



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

**PADI 2008 – 2013
DOCUMENTO DE
PROGRAMACION
PERÍODO 2008-2010**

Sevilla, julio 2008

PLAN ANDALUZ DE DESARROLLO INDUSTRIAL 2008-2013

DOCUMENTO DE PROGRAMACION 2008-2010

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 PROCESO DE ELABORACION DEL PROGRAMA INDUSTRIAL 2008-2010	3
1.2 CONTENIDO PROGRAMA INDUSTRIAL 2008-2010	3
1.3 INTERRELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	4
2. DESCRIPCION DE LAS LINEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS	6
EJE 1 : SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN.	8
1.1 GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	9
1.2 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	13
1.3 FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	16
1.4 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA	19
EJE 2 : DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	25
2.1 APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES	26
2.2 IMPULSO EMPRENDEDOR	37
2.3 EMPRESA GLOBAL	42
2.4 CALIDAD Y EXCELENCIA EMPRESARIAL	45
EJE 3 : SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	49
3.1 MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	50
3.2 CALIDAD AMBIENTAL	55
EJE 4 : CAPITAL HUMANO Y CONDICIONES LABORALES.	59
4.1 MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	60
4.2 CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	65
EJE 5 : ASISTENCIA TÉCNICA.	68
5.1 ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	79
5.2 ESTUDIOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	71
5.3 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN	74
3. PROGRAMACIÓN FINANCIERA	76

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PROCESO DE ELABORACION DEL PROGRAMA INDUSTRIAL 2008-2010

Tal y como se indica en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2006 por el cual se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013, el mismo, deberá hacerse operativo a través de dos programas, uno para el periodo 2008-2010 y otro para el periodo 2011-2013, con el fin de flexibilizar su adaptación a los cambios que puedan surgir en dichos periodos.

Es por ello que, una vez aprobado por la Comisión de Redacción del PADI el texto definitivo de dicho Plan, se ha procedido a la elaboración del primero de los dos documentos de programación previsto en el citado Acuerdo.

Al igual que el resto de planes y programas que se deriven del PADI, este Programa será presentado a los Agentes Económicos y Sociales firmantes del VI Acuerdo de Concertación Social, según se establece en el texto del PADI, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 2008.

1.2. CONTENIDO DEL PROGRAMA INDUSTRIAL 2008-2010

EL Programa Industrial 2008-2010 concreta para este periodo el planteamiento estratégico del PADI, especificando para ello los objetivos operativos que se pretenden alcanzar, las medidas que se llevarán a cabo, los responsables de las mismas, así como los instrumentos financieros asignados a cada una.

La programación parte de la estructura ya establecida en el enfoque transversal del PADI, organizado en cinco ejes estratégicos que responden a los retos de la industria andaluza. Cada eje se compone de varias líneas de actuación, que a su vez se desarrollan en medidas en las que se identifican el objetivo operativo que se persigue alcanzar, las actuaciones más relevantes a acometer en el periodo, así como sus gestores e instrumentos para llevarlas a cabo.

Además del enfoque transversal, que está dirigido a la totalidad del territorio andaluz y al conjunto de actores que intervienen en la industria, en el PADI también se prevé el apoyo, con carácter singular y cuando las circunstancias lo consideren necesario, a las empresas que por su alta incidencia en el tejido productivo andaluz, se encuentren transitoriamente en dificultades, contribuyendo de esta forma a su recuperación.

Es esta previsión, unida a la actual coyuntura económica (en el momento en que el Programa va a entrar en funcionamiento), lo que ha conducido a impulsar la puesta en marcha de medidas, con la finalidad de hacer frente y minimizar los posibles estrangulamientos derivados de las nuevas dificultades existentes,

especialmente en el sector de la construcción y en el financiero que pueden entorpecer o retrasar la consecución de los objetivos establecidos.

Por ello, en este primer programa, dentro del eje de desarrollo e innovación empresarial, se enmarcan diecinueve medidas, incluidas algunas nuevas no previstas inicialmente en el PADI, que contribuyen a hacer frente a la coyuntura económica actual. Fundamentalmente, éstas han sido en materia de infraestructuras y alojamientos productivos tales como un programa de provisión de suelo industrial y un programa de construcción de naves industriales que además de reforzar las infraestructuras empresariales, va a favorecer la actividad en el sector de la construcción. Asimismo también se ha introducido medidas dirigidas a desarrollar nuevos instrumentos financieros para hacer frente a la estrechez de los mercados y a las dificultades de financiación actuales, especialmente para proyectos empresariales tendentes a incrementar la productividad, a abordar proyectos de internacionalización o al desarrollo de nuevos productos o servicios de alto valor tecnológico. También se han diseñado propuestas para subsectores industriales más afectados por la pérdida de dinamismo del sector de la construcción dirigidas a su transformación o diversificación.

Se trata, por tanto, de medidas de carácter coyuntural, que permitan seguir consolidando un potente tejido industrial en Andalucía e introducir la innovación como elemento de mejora de la competitividad y productividad de las empresas.

En el proceso de elaboración del Programa Industrial de Andalucía 2008-2010 ha habido un alto grado de participación de los organismos implicados en su ejecución, consensuándose, a través de sus centros directivos competentes, el conjunto de actuaciones, e integrándose en ellas las intervenciones que estos centros hayan definido para el periodo 2008-2010 y que contribuyen a alcanzar los objetivos del Plan.

1.3. INTERRELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Teniendo en cuenta el principio de coordinación entre las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, se indican a continuación aquellos otros documentos de planificación o programación con los que el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial mantiene una coincidencia parcial en cuanto a objetivos e instrumentos.

- Plan de Innovación y Modernización de Andalucía
- Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Plan Andaluz de la Sociedad de la Información
- Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía

- Plan Estratégico para la Internacionalización de la Empresa Andaluza
- Plan Andaluz de Medio Ambiente
- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía

La elaboración del presente Programa se ha realizado con la participación y colaboración de los gestores de estos Planes o Programas a la hora de definir aquellas medidas que, aún estando incluidas en alguno de los mismos, contribuyen significativamente al logro de los objetivos del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS LINEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS

El Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 se estructura en cinco ejes y quince líneas de actuación, que para el periodo 2008-2010 se han concretado en cuarenta y nueve medidas, las cuales configuran el Programa Industrial de Andalucía 2008-2010.

El Eje 1. Sistema Regional de Innovación y el Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial aglutinan una parte importante de las medidas que se ejecutarán entre 2008 y 2010, siendo la distribución la que se recoge en la siguiente tabla.

Ejes	Número de	
	Líneas	Medidas
Eje 1. Sistema Regional de Innovación	4	12
Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial	4	19
Eje 3. Sostenibilidad Ambiental	2	6
Eje 4. Capital Humano y Condiciones Laborales	2	7
Eje 5. Asistencia Técnica	3	5
Total	15	49

Para cada medida se han definido todos los elementos necesarios para conocerla con precisión: qué se pretende lograr (objetivos operativos), qué actuaciones se llevarán a cabo para ello (contenido), qué centros directivos de la Junta de Andalucía son los encargados de ejecutarla (gestores), cómo se ejecutarán (instrumentación), cuál es la relación con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma (programas presupuestarios) y en qué plazo se ejecutará (periodo de vigencia)-.

La programación financiera se ha realizado para líneas de actuación y, por agregación, para los ejes, no habiéndose descendido a las medidas debido a que, en muchos casos, distintas medidas pertenecientes a una misma línea se financian con cargo a los mismos proyectos de inversión o aplicaciones presupuestarias, sin que pueda ser posible distinguir a priori la parte que corresponde a cada una.

El siguiente cuadro relaciona los ejes, que se desarrollan mediante líneas de actuación y estos a su vez en medidas:

PLANTEAMIENTO TRANSVERSAL		
EJE	LINEA	MEDIDA
SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	MEJORA DE LOS CAUCES DE INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO
		DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION
		REFORZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO
	SOCIEDAD INFORMACION	EMPRESA DIGITAL
		EMPRESAS TIC
	FOMENTO DE LA COOPERACION EMPRESARIAL	FOMENTO CULTURA COLABORACION Y TRABAJO EN RED
		CLUSTERS Y REDES EMPRESARIALES
	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA	ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA
		ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y COMPROMISO PÚBLICO
		CREACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LOS PROFESIONALES
		GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES	CREACIÓN EMPRESARIAL
		MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL
		COOPERACIÓN COMPETITIVA EMPRESAS
		PROYECTOS I+D+I
		INNOEMPRESA
		NUEVOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO
		PROVISIÓN DE SUELO INDUSTRIAL
		PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES
		APOYO A INDUSTRIA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCIÓN
	FACILITAR EL ACCESO FINANCIERO A PROYECTOS EMPRESARIALES	
	IMPULSO EMPRENDEDOR	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN
		FORMACIÓN
		ESTRUCTURAS PÚBLICAS DE APOYO A EMPRENDEDORES
	EMPRESA GLOBAL	DINAMIZACIÓN Y GENERACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS DE EMPLEO
		PRESENCIA EMPRESAS ANDALUZAS EN MERCADOS EXTERIORES
	CALIDAD Y EXCELENCIA INDUSTRIAL	ATRACCIÓN DE INVERSIONES EXTERIORES A ANDALUCIA
		EXCELENCIA INDUSTRIAL
		SEGURIDAD Y REGULACIÓN INDUSTRIAL
		DISEÑO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
		IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
		AUDITORÍAS, ESTUDIOS Y ACCIONES DIVULGATIVAS
	CALIDAD AMBIENTAL	OPTIMIZAR EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES
		ADAPTACIÓN AMBIENTAL DE LA INDUSTRIA ANDALUZA
		IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL
		RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS
CAPITAL HUMANO Y CONDICIONES LABORALES	MEJORA CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD OPORTUNIDADES	AJUSTE OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO
		ESTABILIDAD LABORAL
		RIESGOS LABORALES
	CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA
		FORMACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJADORES
		FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
ASISTENCIA TECNICA	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
	ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ESTUDIOS Y ANALISIS
		PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INDUSTRIAL
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN		DIFUSIÓN WEB Y PUBLICACIONES

EJE 1 : SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN.

Este Eje persigue reforzar la capacidad de innovación de la industria andaluza mediante la potenciación de dispositivos públicos y privados, para así lograr que un mejor acceso de las empresas a las tecnologías más avanzadas aplicables a cada una de las ramas que configuran el sector en Andalucía, en especial las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Para avanzar en este propósito se realizarán actuaciones en cuatro ámbitos funcionales: la generación y transferencia tecnológica, el impulso de la sociedad de la información en las empresas industriales, la cooperación entre empresas para abordar iniciativas cuya complejidad, riesgo o dimensión no permita abordarla de forma individual, y la modernización de los servicios públicos vinculados a la industria.

Entre las actuaciones que se realizarán en este Eje cabe destacar por su importancia cuantitativa y cualitativa las destinadas a reforzar las actuaciones en materia tecnológica, tales como la creación y desarrollo de dispositivos públicos y privados (centros tecnológicos, OTRIS, etc.), el impulso de proyectos de base tecnológica en las universidades andaluzas, el desarrollo de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía o la consolidación de la Corporación Tecnológica de Andalucía.

Si bien la identificación y ejecución de una parte importante de las actuaciones necesarias para avanzar en los objetivos perseguidos en este Eje será realizada por agentes públicos o semipúblicos, los agentes privados también tienen un papel relevante, principalmente las empresas industriales y sus asociaciones, pues la resolución de los retos del tejido industrial andaluz en materia de innovación requiere un fuerte compromiso de estos agentes.

Para lograr dicho compromiso se llevarán a cabo actuaciones de sensibilización e información y se concederán incentivos que faciliten la realización por los agentes privados de iniciativas que contribuyan al desarrollo del Sistema Regional de Innovación.

En este Eje participan cinco direcciones generales de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa; Agricultura y Pesca; y Justicia y Administración Pública, cuyas actuaciones se incardina en las siguientes líneas de actuación, que se describen con más detalle en las siguientes páginas.

1 - GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

2 - SOCIEDAD DE LA INFORMACION

3 – FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL

4 – MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA

1.1 GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Esta línea se dirige a potenciar la participación del tejido empresarial, y del industrial en particular, en el Sistema Andaluz del Conocimiento, mediante una mayor interacción con los centros generadores de conocimiento y con los instrumentos de transferencia tecnológica.

Se concreta en las siguientes medidas:

- MEDIDA 1.1.1. – MEJORA DE LOS CAUCES DE INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO
- MEDIDA 1.1.2 – DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION
- MEDIDA 1.1.3 – REFORZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

Código	1.1.1	Medida	MEJORA DE LOS CAUCES DE INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
Objetivos	PROMOVER EL TRABAJO COLABORATIVO Y LA CREACIÓN DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES QUE ORIENTEN LA INVESTIGACIÓN A LA BÚSQUDA DE SOLUCIONES A LOS RETOS TECNOLÓGICOS ACTUALES		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a la creación de Centros Tecnológicos, especialmente en sectores estratégicos para Andalucía como el medioambiental • Apoyo a la red de OTRIs existentes • Promover la creación de Asociaciones de PYMEs y su participación en plataformas tecnológicas • Desarrollo de políticas de protección de los derechos industriales e intelectuales, con asesoramiento jurídico a empresas y al resto de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en materia de propiedad intelectual y protección del conocimiento 		
Gestores	Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 18 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de los Agentes Andaluces del Conocimiento • Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013. • Construcción de Infraestructuras Tecnológicas • Constitución de Plataformas Tecnológicas • Programa "Transfer" (RETA) • Publicación de ofertas y demandas tecnológicas y estudio sobre las necesidades tecnológicas de las empresas andaluzas (CITANDALUCIA) • Convenio con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) 		
Programas presupuestarios	54 A Investigación Científica e Innovación		

Código	1.1.2	Medida	DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
Objetivos	DESARROLLAR LA INICIATIVA EMPRESARIAL EN EL ÁREA DE LA I+D+I ANDALUZA		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de “spin-off” de base tecnológica, especialmente en sectores prioritarios como el medioambiental • Programas de cooperación para “start-ups” con las Universidades para implementar desde el principio la transferencia y cooperación científica-tecnológica • Difusión de buenas prácticas empresariales, científicas y tecnológicas, especialmente aquellas que hayan tenido éxito dentro de las políticas emprendedoras nacionales y europeas • Formación emprendedora en centros de investigación y tecnológicos 		
Gestores	Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía INVERCARIA		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Programa CAMPUS (Agencia IDEA) para la creación y desarrollo de Empresas de Base Tecnológica • Intermediación de agentes tecnológicos y asesoramiento en financiación I+D+i (Agencia IDEA) 		
Programas presupuestarios	54A Investigación Científica e Innovación		

Código	1.1.3	Medida	REFORZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
Objetivos	REFORZAR LA ACTUAL PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS EN EL SISTEMA DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE UNA MAYOR INTEGRACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a las estructuras de gestión de la innovación, como la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) o la Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA). • Fomento de la cooperación empresarial en materias de I+D • Formación para la innovación en la empresa. 		
Gestores	Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía Corporación Tecnológica de Andalucía		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • RETA • Orden de 18 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de los Agentes Andaluces del Conocimiento. • Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013. • Programa TRANSFER 		
Programas presupuestarios	54A Investigación Científica e Innovación		

1.2 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Esta línea se dirige no sólo a reforzar el uso de herramientas TIC en la empresa, sino, principalmente, a potenciar un nuevo enfoque generador de valor en las empresas a partir de las mismas. Se concreta en las siguientes medidas:

- MEDIDA 1.2.1 – EMPRESA DIGITAL.
- MEDIDA 1.2.2 – EMPRESAS TIC.

Código	1.2.1	Medida	EMPRESA DIGITAL
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Objetivos	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICSL, AUMENTANDO SU CAPACIDAD COMPETITIVA		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para extender el conocimiento de las TIC, concienciando y capacitando a las empresas. • Mejora de la competitividad y productividad de las empresas mediante la incorporación de TICs • Impulso del comercio electrónico en las empresas andaluzas • Despliegue de las infraestructuras de las telecomunicaciones en todo el territorio andaluz. • Fomento del teletrabajo 		
Gestores	Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Programa NOVAPYME, de apoyo a la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en pymes de Andalucía. • Programa Nexopyme que consiste, en líneas generales, en la concesión de ayudas a pymes, micropymes y autónomos para la adquisición y uso de un paquete de productos y servicios informáticos. • Programa PorTICO, para la extensión de la cobertura de la telefonía móvil 3G en los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes. • Orden de incentivos a operadores (Programa Intelco), se trata de incentivos a operadores de telecomunicaciones para estimular proyectos que permitan extender la cobertura de servicios de telecomunicaciones en zonas del territorio andaluz con cobertura parcial, deficitaria o inexistente. • Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, o normas que las sustituya en el periodo de vigencia de la medida. 		
Programas presupuestarios	54B Servicios Tecnológicos y para la Sociedad de la Información		

Código	1.2.2	Medida	EMPRESAS TIC
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Objetivos	FAVORECER EL MEJOR POSICIONAMIENTO COMPETITIVO DE LA INDUSTRIA TIC ANDALUZA A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones para consolidar y fortalecer las empresas andaluzas del Sector TIC • Estímulo a la creación y aplicación de conocimientos en las empresas del Sector TIC • Incrementar el empleo cualificado en el sector TIC 		
Gestores	Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Excelencia y Eficiencia en la Gestión Estratégica de las Empresas del Sector de las TIC y Audiovisual Andaluz. <p>Este programa persigue el fomento de la capacidad competitiva del sector TIC y Audiovisual desde la mejora de sus capacidades y competencias tecnológicas y de negocio, favoreciendo la incorporación de los métodos de gestión más avanzados, el incremento de los niveles tecnológicos de nuestros productos/servicios, la innovación y la cooperación.</p>		
Programas presupuestarios	54B Servicios Tecnológicos y para la Sociedad de la Información		

1.3 FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Esta línea persigue el fomento de la cooperación como instrumento para reforzar el papel innovador de la industria y superar barreras derivadas de factores como la dimensión. A diferencia de la línea 2.1, en la que se apoyan proyectos empresariales en los cuales la cooperación es un instrumento para lograr determinados objetivos, en esta línea la cooperación es el objetivo en sí.

Esta línea se implementa mediante las siguientes medidas:

- MEDIDA 1.3.1 – FOMENTO DE LA CULTURA DE COLABORACIÓN Y DEL TRABAJO EN RED.
- MEDIDA 1.3.2 – CLUSTERS Y REDES EMPRESARIALES.

Código	1.3.1	Medida	FOMENTO DE LA CULTURA DE COLABORACIÓN Y DEL TRABAJO EN RED
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	COOPERACIÓN EMPRESARIAL.
Objetivos	CONSTITUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE COLABORACIÓN Y TRABAJO EN RED EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS INCLUYENDO TAMBIÉN LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS TRANSNACIONALES E INTERREGIONALES DE PYMES PARA MEJORAR SUS COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO GLOBAL		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de cooperación interregional dirigidos a las PYMEs • Participación de las PYMEs en las redes de cooperación existentes 		
Gestores	Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Dirección General de Industria y Calidad Agroalimentaria		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las asociaciones empresariales estratégicas (Asociación Andaluza EBTs, Fundación Red Andalucía Emprende, Comisión sectorial Agroalimentaria RETA, etc) • Proyectos Interreg RETSE (con Marruecos) o “Tecnologías y espacios para la innovación” (con Portugal). 		
Programas presupuestarios	54A Investigación Científica e Innovación 72A Emprendedores y Fomento Empresarial 71E Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias		

Código	1.3.2	Medida	CLUSTERS Y REDES EMPRESARIALES
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	COOPERACIÓN EMPRESARIAL.
Objetivos	FAVORECER LA ARTICULACIÓN ESPACIAL DE FACTORES DE PRODUCCIÓN Y CONDICIONES INSTITUCIONALES Y SOCIALES CAPACES DE GENERAR SINERGIAS IMPULSAR EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIOECONÓMICOS AVANZADOS CON EL OBJETIVO DE MODIFICAR LAS APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios previos de las potencialidades existentes en las aglomeraciones productivas andaluzas para comprobar si los mismos reúnen las cualidades necesarias para el surgimiento de un cluster. • Apoyo al desarrollo e implantación de soluciones tecnológicas sectoriales, que faciliten la adopción de tecnologías por parte de un conjunto de empresas pertenecientes al mismo sector. • Impulso a la constitución de alianzas estratégicas entre empresas de un mismo sector o territorio • Actuaciones que faciliten la colaboración entre empresas de un mismo sector o actividad para objetivos concretos de mejora de la calidad o de dar origen a procesos o productos innovadores • Programa de sensibilización para la mejora y potenciación del conocimiento inter empresarial 		
Gestores	Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Dirección General de Industria y Calidad Agroalimentaria Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de ayudas para elaborar planes estratégicos de AGRUPACIONES DE EMPRESAS INNOVADORAS (MITYC) • Elaboración de un sistema de información sobre aglomeraciones productivas especializadas en Andalucía y realización de estudios derivados del mismo. • Programa de la mejora tecnológica de sectores productivos (“E-Tractor”, “E-Cluster” y otros) • Elaboración de mapa de intangibles en los subsectores productivos metal-mecánicos • Promover la cooperación de empresas para la integración flexible de cadenas productivas • Análisis de tendencias sobre desverticalización de procesos, subcontratación y aprovisionamiento de las grandes empresas ubicadas en Andalucía 		
Programas presupuestarios	54A Investigación Científica e Innovación 72A Emprendedores y Fomento Empresarial 71E Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias		

1.4 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA

Esta estrategia afecta directamente a la Administración, en cuanto que elemento fundamental no sólo en el diseño, sino también en la aplicación de la política industrial, mejorando el funcionamiento y la calidad de los servicios que la misma presta a toda la población y, en particular, al tejido industrial andaluz, aprovechando los instrumentos derivados de las nuevas tecnologías.

Dentro de esta línea se incluyen las siguientes medidas

- MEDIDA 1.4.1 - ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA.
- MEDIDA 1.4.2 - ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y COMPROMISO PÚBLICO.
- MEDIDA 1.4.3 - CREACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LAS PERSONAS PROFESIONALES.
- MEDIDA 1.4.4 - GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
- MEDIDA 1.4.5 - COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.

Código	1.4.1	Medida	ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA.
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA
Objetivos	SITUAR A LOS DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL COMO EJE CENTRAL DE TODAS LAS ACTUACIONES		
Contenido	<p>Racionalización y homogeneización de los procedimientos administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reanálisis de los procesos ○ Reducción de los tiempos de respuesta ○ Integración y simplificación de trámites y servicios electrónicos dirigidos a empresas para optimizar recursos y reducir costes. <ul style="list-style-type: none"> ● Implantación de procedimientos telemáticos ● Establecer elementos tecnológicos habilitantes de administración electrónica ● Despliegue del marco jurídico ● Definir los mecanismos para mejorar la oferta de servicios ● Actualización y modernización de los registros industriales ● Mejora de los servicios prestados vía web ofertados ● Mejora de los cauces de comunicación con el sector industrial 		
Gestores	<p>Dirección General de Industria, Energía y Minas Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos</p>		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> ● Continuar con el rediseño, innovación y homogeneización de los procedimientos administrativos que son competencia de las distintas Consejerías/Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, impulsando los mismos mediante acciones permanentes de asesoramiento y formación. ● Desarrollo y despliegue normativo para lograr una tramitación homogénea multicanal en toda la Junta de Andalucía adaptada a las normativas y directrices estatales y europeas. ● Impulsar en los distintos organismos de la Junta de Andalucía la integración de los procedimientos telematizados con Trayectoria Digital de la Ciudadanía (TDC), para poder permitir a personas, empresas y entidades consultar el estado de los distintos trámites que han emprendido con la Junta de Andalucía. ● Coordinar y apoyar a todas las Consejerías para que la práctica totalidad de los trámites administrativos se telematicen. ● Desarrollar el modelo global de atención a la ciudadanía y a las empresas, manteniendo como línea de trabajo fundamental la evolución del Sistema Central de Atención y Relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía (CLARA). ● Prestar soporte al desarrollo de la administración electrónica mediante el diseño y desarrollo, mantenimiento, evolución y seguridad de las herramientas y plataformas habilitantes de la administración electrónica. ● Agilizar la interrelación con el tejido productivo y la ciudadanía andaluza mediante el apoyo a las Consejerías en el proceso de racionalización e implantación de los Servicios de Respuesta Inmediata (SERI's) a partir del estudio de situación actual que establece la Cartera de Servicios de Respuesta Inmediata en el ámbito de la Junta de Andalucía ● Seguir con el desarrollo de la administración electrónica mediante el desarrollo de actividades de impulso a la extensión de la identificación digital a la ciudadanía y al tejido empresarial, que se habilitan a través de convenios con autoridades de certificación. 		
Programas presupuestarios	<p>12ª Modernización y Gestión de la Función Pública 72.A. Emprendedores y Fomento Empresarial</p>		

Código	1.4.2	Medida	ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y COMPROMISO PÚBLICO
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA
Objetivos	DAR A LA CIUDADANÍA Y A LAS EMPRESAS RESPUESTAS EFICACES A SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS TANTO A LAS PRESENTES COMO A LAS POTENCIALES O LATENTES QUE PUEDAN SURGIR EN EL FUTURO		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la cultura de orientación a resultados y mejora continua. • Implementación de acciones que permitan avanzar en una gestión por procesos que proporcione a la Administración herramientas para optimizar, simplificar y adaptar los procesos internos y externos a las necesidades de los destinatarios. • Desarrollo del sistema de cartas de servicios con objeto de incrementar el grado de satisfacción de la ciudadanía y de las empresas. 		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y desarrollo de metodología de evaluación de resultados • Impulso de la evaluación externa y la monitorización • Potenciar el Observatorio para la Mejora de los Servicios como plataforma para el seguimiento y difusión del grado de avance de planes, programas y actuaciones de centros directivos. • Control y Seguimiento de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos, para lo que se han habilitado herramientas que permiten observar la evolución de la misma a través de indicadores de modernización y calidad de los servicios. • Impulsar el modelo de excelencia EFQM adoptado por la Junta de Andalucía mediante la aplicación de la metodología de la gestión por procesos en los distintos organismos. • Avanzar en la configuración del modelo de relación y participación con la ciudadanía y las empresas, como política de carácter transversal de la Junta de Andalucía. • Mantener e impulsar el compromiso público de la Administración mediante mecanismos de información y comunicación transparente de los resultados y efectos de su gestión. • Diseñar e implantar las metodologías necesarias para la elaboración de las cartas de servicios. 		
Programas presupuestarios	12A Modernización y Gestión de la Función Pública 72.A .Emprendedores y Fomento Empresarial		

Código	1.4.3	Medida	CREACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LOS PROFESIONALES
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA
Objetivos	OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA ADMINISTRACIÓN, POTENCIANDO LA INNOVACIÓN, LA CREATIVIDAD, LA FLEXIBILIDAD Y EL LIDERAZGO, PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las Competencias Directivas de los profesionales de la Administración pública. • Potenciar el desarrollo profesional de dichas personas. • Implicar a los profesionales en el proceso de mejora continua, potenciando el valor de la atención de los destinatarios. 		
Gestores	Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos.		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un modelo de gestión por competencias directivas a partir de la definición del puesto y de las competencias de personas con funciones de dirección y planificación. • Analizar los puestos de atención directa a las empresas para desarrollar las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) más adecuadas de las personas profesionales para este desempeño. • Diseñar, desde la situación actual de las personas profesionales de la Administración Pública y con consenso, el marco necesario para continuar avanzando en fórmulas organizativas y de desarrollo de calidad que colmen las expectativas de la industria andaluza. • Desarrollar la formación adecuada a las necesidades de las personas que trabajan en la Administración. • Involucrar a los profesionales de la Administración en la mejora continua de los procesos internos. 		
Programas presupuestarios	12A Modernización y Gestión de la Función Pública		

Código	1.4.4	Medida	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA
Objetivos	ALINEAR LOS RECURSOS Y CAPACIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CON SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, FACILITANDO EL LOGRO DE RESULTADOS		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la identificación del conocimiento clave de la Administración de la Junta de Andalucía. • Generación de conocimiento que permitan apoyar el proceso de modernización de las unidades administrativas. • Gestión y conservación del conocimiento • Construcción de infraestructuras que faciliten la transferencia de conocimiento. 		
Gestores	Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos.		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar los diagnósticos necesarios para determinar el estado actual y detectar las necesidades en relación a la Gestión del Conocimiento, concretando los temas o conocimientos clave de la Junta de Andalucía. • Analizar las fuentes y requisitos del conocimiento para consolidar los mapas del conocimiento de la Administración Andaluza. • Potenciar las herramientas que ponen en valor el conocimiento residente en el seno de la Junta de Andalucía. • Consolidar un modelo general de captación y de clasificación del conocimiento aplicable a las distintas unidades de la Administración de la Junta de Andalucía. • Definir y adoptar un soporte tecnológico o plataforma de integración del conocimiento que sirva de base a la gestión del mismo. 		
Programas presupuestarios	12A Modernización y Gestión de la Función Pública		

Código	1.4.5	Medida	COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
Eje 1	SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN	Línea	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA
Objetivos	IMPULSAR Y FOMENTAR LAS RELACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CON OTROS AGENTES Y ORGANIZACIONES PARA LOGRAR UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de mecanismos de cooperación entre servicios públicos • Orientar a distintas administraciones públicas que desarrollen planes o programas con incidencia en la actividad industrial • Intercambio de tecnología y experiencias. 		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas. Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener e impulsar la participación en el proyecto Red 060 de la Administración General del Estado, con el que se está implantado una red de espacios comunes de atención integral a la ciudadanía y a las empresas. • Intercambiar y evolucionar de forma conjunta entre administraciones las aplicaciones de administración electrónica. • Potenciar el intercambio de experiencias sobre modernización administrativa que repercutan favorablemente, entre otros aspectos, sobre el desarrollo industrial de Andalucía. 		
Programas presupuestarios	12A Modernización y Gestión de la Función Pública 72.A Emprendedores y Fomento Empresarial		

EJE 2 : DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Con este Eje se persigue impulsar las decisiones de las empresas que contribuyan a que Andalucía disponga de un tejido industrial más denso, con empresas de superior tamaño y productividad, que mejore su diversificación y presencia en los mercados internacionales, que, en definitiva, sea más competitivo y generador de renta y empleo para los andaluces.

En este propósito se avanzará apoyando las actuaciones que lleven a cabo las empresas para crear nuevos establecimientos, ya sea de nuevas empresas o de empresas en funcionamiento, y para modernizar los establecimientos existentes, tanto incorporando activos tangibles como intangibles que refuercen los factores en los que se basa la competitividad o que doten a las empresas de nuevos factores para mejorar su posición en los mercados.

Dada que se trata de impulsar y facilitar que las empresas realicen determinadas actuaciones que contribuyan a los objetivos públicos en materia industrial, los fondos asignados a este Eje se materializarán principalmente en incentivos en el marco de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía.

También serán relevantes en este Eje las actuaciones que realizará la Junta de Andalucía para sensibilizar, informar y orientar a las empresas para que adopten determinadas decisiones, tales como la dotación de nuevas tecnologías, la mejora de sus procesos de I+D+i, la implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad, la creación de dispositivos de cooperación empresarial o el refuerzo de sus capacidades en materia de diseño.

La labor de sensibilización, información y orientación será crucial para impulsar el espíritu emprendedor entre los andaluces, actuándose principalmente en los colectivos que por su formación están más capacitados para desarrollar ideas de negocio en el sector industrial, a los que se concederán incentivos para facilitar la realización de sus proyectos.

Este Eje se desarrolla mediante las siguientes cuatro líneas de actuación, que son responsabilidad de siete direcciones generales pertenecientes a las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa; Agricultura y Pesca; Empleo; y Comercio, Turismo y Deporte:

- **1 - APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES**
- **2 - IMPULSO EMPRENDEDOR**
- **3 – EMPRESA GLOBAL**
- **4 - CALIDAD Y EXCELENCIA INDUSTRIAL**

2.1 APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES

La presente línea de actuación incluye en su mayor parte actuaciones de la administración autonómica que caen dentro del ámbito de la concesión de incentivos, aunque también se ha incluido aquí la provisión de suelo industrial como parte de la presente línea. Varias de las medidas que aquí se contienen se desarrollan mediante instrumentos comunes, como es el caso del Programa de Incentivos a la Innovación y el Desarrollo Empresarial.

Las medidas en las que se desarrolla esta línea son:

- MEDIDA 2.1.1 – APOYO A LOS PROYECTOS DE CREACIÓN EMPRESARIAL.
- MEDIDA 2.1.2 – APOYO A LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL
- MEDIDA 2.1.3 – APOYO A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN COMPETITIVA DE EMPRESAS.
- MEDIDA 2.1.4 – APOYO A LOS PROYECTOS DE I+D+I EN LAS EMPRESAS
- MEDIDA 2.1.5 – APOYO A LA INNOEMPRESA
- MEDIDA 2.1.6 – DESARROLLO DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO.
- MEDIDA 2.1.7 – PROVISIÓN DE SUELO INDUSTRIAL.
- MEDIDA 2.1.8 – PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES
- MEDIDA 2.1.9 – APOYO A SECTORES (INDUSTRIA AUXILIAR) RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN
- MEDIDA 2.1.10 – FACILITAR EL ACCESO FINANCIERO A PROYECTOS EMPRESARIALES

Código	2.1.1.	Medida	APOYO A LOS PROYECTOS DE CREACIÓN EMPRESARIAL
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	PROPICIAR LA CREACIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES BASADOS EN LA INNOVACIÓN, FACILITAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES QUE ARTICULEN EL TEJIDO PRODUCTIVO		
Contenido	<p>En esta medida se integran los incentivos que en el marco del Programa de Incentivos a la Innovación y el Desarrollo Empresarial se concederán a los proyectos de creación de nuevos establecimientos industriales, ya sean promovidos por empresas existentes o nuevas empresas.</p> <p>Se establecen cuatro categorías de proyectos atendiendo a su naturaleza y seis subcategorías según las características de la empresa promotora (localización, forma jurídica, participación de jóvenes y/o mujeres, etc.), que delimitan intensidades distintas de los incentivos que se otorgarán.</p> <p>Las categorías de proyectos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyectos de innovación ○ Proyectos de empresas de base tecnológica ○ Proyectos de empresas articuladoras del tejido productivo local ○ Proyectos de emprendedores <p>Las subcategorías establecidas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Localización en parques científico – tecnológico ○ Ubicación en sectores preferentes ○ Capacidad de vertebrar e integrar los sectores económicos ○ Empresas de economía social ○ Empresas constituidas por jóvenes y/o mujeres ○ Localización en municipios de baja actividad económica. <p>Teniendo en cuenta su carácter estratégico y potencial de crecimiento, se han considerado sectores preferentes: aeronáutico, tecnologías de la información y comunicación, metalmecánico, agroindustrial, biotecnología, sectores emergentes, energía y medio ambiente e industrias culturales</p>		
Gestores	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Instrumentación	<p>Incentivos en el marco de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, o normas que las sustituya en el periodo de vigencia de la medida.</p> <p>Incentivos en materia de transformación y comercialización de productos agrícolas.</p>		
Programas presupuestarios	<p>7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial</p> <p>54 A Investigación Científica e Innovación</p> <p>71E Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias.</p>		

Código	2.1.2.	Medida	APOYO A PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	FACILITAR LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE INNOVACIONES, PROPICIANDO LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES ARTICULADORAS DEL TEJIDO PRODUCTIVO		
Contenido	<p>Esta medida consiste en la concesión de incentivos a proyectos de modernización de empresas industriales en el marco del Programa de Incentivos a la Innovación y el Desarrollo Empresarial, proyectos que deberán representar una mejora sustancial en los productos, procesos o servicios de la empresa.</p> <p>La intensidad del incentivo estará en función de la naturaleza proyectos y las características de la empresa que lo promueva, estableciéndose para ello las cinco categorías y seis subcategorías que se relacionan a continuación:</p> <p>Categorías de proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proyectos de innovación tecnológica o medioambiental o Proyectos de empresas de base tecnológica o Proyectos de empresas articuladores del tejido productivo local o Provisión de espacios productivos, de conocimiento y de servicios a las empresas o Proyectos que incorporen tecnologías de la información y comunicación y proyectos que incorporen servicios avanzados <p>Subcategorías de proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> o Localización en parques científico – tecnológico o Ubicación en sectores preferentes o Capacidad de vertebrar e integrar los sectores económicos o Empresas de economía social o Empresas constituidas por jóvenes y/o mujeres o Localización en municipios de baja actividad económica <p>Teniendo en cuenta su carácter estratégico y potencial de crecimiento, se han considerado sectores preferentes: aeronáutico, tecnologías de la información y comunicación, metalmecánico, agroindustrial, biotecnología, sectores emergentes, energía y medio ambiente e industrias culturales.</p>		
Gestores	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Instrumentación	<p>Incentivos en el marco de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, o normas que las sustituya en el periodo de vigencia de la medida.</p> <p>Incentivos en materia de transformación comercialización de productos agrícolas</p>		
Programas presupuestarios	<p>7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial</p> <p>5.4.A. Investigación Científica e Innovación</p> <p>71E Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias</p>		

Código	2.1.3.	Medida	APOYO A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN COMPETITIVA DE EMPRESAS
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	FACILITAR LA COOPERACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DIRIGIDA A LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS, IMPULSANDO LOS PROCESOS DE FUSIÓN Y ALIANZAS FORMALES ENTRE EMPRESAS INDUSTRIALES Y PROPICIANDO LA PUESTA EN COMÚN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS, DE INFORMACIÓN O DE CONOCIMIENTO DE VARIAS EMPRESAS INDUSTRIALES		
Contenido	<p>La medida integra los incentivos a los proyectos de cooperación competitiva promovidos por las empresas industriales andaluzas que se concedan en aplicación del Programa de Incentivos a la Innovación y el Desarrollo Empresarial.</p> <p>Dichos proyectos podrán perseguir alguna de las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Generación de productos, procesos o servicios innovadores, entre ellos los de carácter ambiental o Mejora de la posición competitiva mediante fusiones o alianzas formales entre empresas o Cooperación en red mediante la puesta en común de infraestructuras tecnológicas, de información o de conocimiento <p>Para los proyectos de cooperación competitiva se han establecido las cuatro subcategorías siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Internacionalización y comercialización o Pertenecientes a clusters o Fusión o creación de nuevas empresas o Sectores preferentes (aeronáutico, tecnologías de la información y comunicación, metalmecánico, agroindustrial, biotecnología, sectores emergentes, energía y medio ambiente e industrias culturales) <p>La intensidad máxima de los incentivos será la misma para las tres categorías de proyectos y para todas las subcategorías salvo la de sectores preferentes (5 puntos menos).</p>		
Gestores	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Instrumentación	<p>Incentivos en el marco de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, o normas que las sustituya en el periodo de vigencia de la medida.</p> <p>Incentivos al asociacionismo agroalimentario.</p> <p>Incentivos a proyectos de cooperación empresarial en el ámbito agroalimentario.</p>		
Programas presupuestarios	<p>7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial</p> <p>7.1.E. Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias</p>		

Código	2.1.4.	Medida	APOYO A LOS PROYECTOS DE I+D+I EN LAS EMPRESAS
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS DE APLICACIÓN INDUSTRIAL, PROPICIAR LA APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA ANDALUZA DE LOS CONOCIMIENTOS EXISTENTE Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN POR LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, FACILITANDO LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE I+D+I		
Contenido	<p>Constituye el contenido de esta medida los incentivos que en aplicación del Programa de Incentivos a la Innovación y el Desarrollo Empresarial se concederán a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación promovidos por empresas industriales. Estos proyectos tendrá una duración máximo de tres años, salvo que las características del proyecto requiere un plazo superior, y en ellos deberán participar con un 15% como mínimo un equipo de investigación.</p> <p>Los incentivos se concederán a los proyectos que tengan alguna de las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Generación de un nuevo conocimiento ○ Aplicación de conocimientos existentes ○ Innovación tecnológica ○ Estudio de viabilidad técnica <p>La intensidad de los incentivos dependerá, por una parte, de la finalidad perseguida con el proyecto y, por otra, de si beneficia a un sector preferente y/o se ejecuta en cooperación con centros de investigación y tecnología, centros de generación del conocimiento o centros de aplicación y transferencia de la tecnología y el conocimiento. Serán sectores preferentes por su carácter estratégico y potencial de crecimiento: aeronáutico, tecnologías de la información y comunicación, metalmecánico, agroindustrial, biotecnología, sectores emergentes, energía y medio ambiente e industrias culturales.</p>		
Gestores	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Instrumentación	Incentivos en el marco de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, o normas que las sustituya en el periodo de vigencia de la medida.		
Programas presupuestarios	7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial 5.4.A. Investigación Científica e Innovación		

Código	2.1.5.	Medida	APOYO A LA INNOEMPRESA	
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea	APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	FACILITAR LA INCORPORACIÓN EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE INNOVACIONES ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN, FAVORECIENDO LA INCORPORACIÓN DE INVOCACIONES TECNOLÓGICAS EN LA INDUSTRIA ANDALUZA Y CONTRIBUYENDO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, DE LA CALIDAD Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA INDUSTRIA ANDALUZA.			
Contenido	<p>Esta medida integra los incentivos que se concederán a las empresas industriales en aplicación del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013 (INNOEMPRESA), en el marco del cual puede ser objeto de apoyo público los siguientes grupos de proyectos: innovación organizativa y gestión avanzada, innovación tecnológica y calidad e innovación en colaboración.</p> <p>Los proyectos de cada uno de estos grupos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Innovación organizativa y gestión avanzada o Proyectos que implique la adopción de nuevos modelos empresariales que mejoren alguna de las áreas de la empresa (organización de la producción, comercialización, recursos humanos, etc.). o Diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos o Diseño de productos, incluida identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación de nuevos productos. o Innovación tecnológica y calidad o Planes de mejora tecnológica y Proyectos de desarrollo tecnológico aplicado o Implantación, certificación tecnológica y certificación de acuerdo con las normas UNE o Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental, de la calidad cuando acompañe al anterior, excelencia empresarial EFQM y de la seguridad de la información o Proyectos de gestión logística, medioambiental, energética o de otro tipo que se implementen conjuntamente en empresas que formen parte de la cadena de valor de un producto. o Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollo de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de PYME. 			
Gestores	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía			
Instrumentación	Incentivos en aplicación del Real Decreto 1579/2006, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del PROGRAMA INNOEMPRESA de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013, y la Orden de 19 de abril de 2007			
Programas presupuestarios	7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial			

Código	2.1.6.	Medida	DESARROLLO DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	ESTIMULAR EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE FORMAS NOVEDOSAS DE APOYAR LOS PROYECTOS INDUSTRIALES		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e implantación de nuevos instrumentos financieros para empresas innovadoras y sociales • Financiación de proyectos de I+D+i que impliquen colaboración entre empresas y agentes generadores de conocimiento • Líneas de incentivos destinados a estimular a las empresas y a otras entidades a llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico 		
Gestores	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía INVERCARIA Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía Corporación Tecnológica de Andalucía		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Programa MELKART de créditos participativos a bajo interés para empresas innovadoras de base creativo-cultural o base tecnológica • Programa GAYA de financiación de capital semilla para empresas que impulsen un fin social y la mejora de las condiciones de vida de colectivos desfavorecidos • Convocatorias de la Corporación Tecnológica de Andalucía para financiar proyectos de I+D+I que contemplen una colaboración entre empresas y centros o grupos de investigación de Andalucía y que impliquen actividades de I+D+I relacionados con sectores prioritarios (aeroespacial, agroalimentario, biotecnología, etc) • Proyectos suprarregionales del programa INNOEMPRESA • Proyectos de I+D+i a cargo del FONDO TECNOLÓGICO 		
Programas presupuestarios	72 A Emprendedores y Fomento Empresarial 54 A Investigación Científica e Innovación		

Código	2.1.7.	Medida	PROVISIÓN DE SUELO INDUSTRIAL	
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea	APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	CREAR ESPACIOS ADECUADAMENTE DOTADOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL			
Contenido	<p>En esta medida se incluyen las actuaciones en materia de dotación y equipamiento de espacios para la implantación de actividades empresariales en la comunidad autónoma y dará respuesta a las necesidades de suelos productivos que tienen tanto las aglomeraciones productivas especializadas (clúster) como los sectores económicos estratégicos. Se materializará en el Programa de Suelos Productivos de Andalucía con los siguientes tipos de actuación :</p> <ul style="list-style-type: none"> o Creación de nuevos espacios productivos . o Ampliación de espacios productivos que hayan alcanzado una elevada ocupación <p>Las prioridades y criterios de intervención de esta medida serán los que se establezcan en el Programa de Suelos Productivos de Andalucía (PROSPA)</p>			
Gestores	Empresa Pública de Suelo Andalucía Agencia IDEA DAP			
Instrumentación	Inversión directa de los gestores			
Programas presupuestarios	72.A. Emprendedores y Fomento Empresarial 54.B. Servicios Tecnológicos y para la Sociedad de la Información Financiación propia DAP Financiación propia EPSA			

Código	2.1.8.	Medida	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN NAVES INDUSTRIALES
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	<p>FOMENTAR EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. REFORZAR LAS INFRAESTRUCTURAS EMPRESARIALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ. MEJORAR LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE SU ORGANIZACIÓN. GENERAR EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.</p>		
Contenido	<p>En esta medida se incluyen las actuaciones que desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se realizarán para minimizar los impactos de la recesión económica del sector de la construcción.</p> <p>Así, el programa de promoción pública o privada, a precio tasado, de naves industriales y centros de empresas incentivados en espacios productivos tiene como objetivo general potenciar, en colaboración con los Ayuntamientos que dispongan de suelo industrial, la promoción de la construcción conjunta de naves industriales y de centros de empresas, de calidad apropiada, y adecuadas en tamaño y coste, enclavadas en espacios industriales cualificados, como parques industriales ú otros, orientadas a las necesidades del tejido productivo de cada territorio y que sirvan de estímulo para la consolidación del espacio productivo generado.</p> <p>En este marco, se pretende facilitar, mediante una actuación conjunta, el acceso de nuevas empresas, preferentemente pymes, sin grandes necesidades de superficie donde instalar sus medios productivos, y el traslado de empresas desde ubicaciones no adecuadas, especialmente de las implantadas en los cascos urbanos de los pequeños y medianos municipios andaluces, a suelo industrial, posibilitándoles la adquisición de naves industriales o módulos de oficinas en centros de empresas, a un coste razonable y asumible.</p> <p>Se incluirán en esta actuación los proyectos de traslado de empresas que están en los Centros de Empresas, CADES y Escuelas de Empresas.</p>		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas IDEA		
Instrumentación	Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, para el período 2007- 2009.		
Programas presupuestarios	72.A. Emprendedores y Fomento Empresarial		

Código	2.1.9.	Medida	APOYO A SUBSECTORES (INDUSTRIA AUXILIAR) RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN	
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea	APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	<p>APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO DE EMPRESAS INDUSTRIALES LIGADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.</p> <p>APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN PRODUCTOS NUEVOS Y ADICIONALES DE LAS EMPRESAS DE SECTORES AFINES</p>			
Contenido	<p>En esta medida se incluyen las actuaciones que desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se realizarán para suavizar los impactos negativos de la desaceleración económica en empresas ligadas al sector de la construcción. Los proyectos de cada uno de estos subsectores son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos o Proyectos de diversificación y transformación de procesos productivos o Innovación organizativa y gestión avanzada o Proyectos que implique la adopción de nuevos modelos empresariales que mejoren alguna de las áreas de la empresa (organización de la producción, comercialización, recursos humanos, etc.). o Diseño de productos, incluida identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación de nuevos productos. o Innovación tecnológica y calidad o Planes de mejora tecnológica y Proyectos de desarrollo tecnológico aplicado o Implantación, certificación tecnológica y certificación de acuerdo con las normas UNE o Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental, de la calidad cuando acompañe al anterior, excelencia empresarial EFQM y de la seguridad de la información o Proyectos de gestión logística, medioambiental, energética o de otro tipo que se implementen conjuntamente en empresas que formen parte de la cadena de valor de un producto. o Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollo de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de PYME.. 			
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas IDEA			
Instrumentación	<p>Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen los incentivos para un programa de innovación y desarrollo empresarial que incluye la gestión del Programa INNOEMPRESA, en colaboración con el MITC</p> <p>Constitución de un grupo de actuación dentro de la Agencia IDEA como instrumento para optimizar el asesoramiento a las empresas y facilitar la coordinación con los Centros Tecnológicos de relevancia para el sector.</p>			
Programas presupuestarios	72.A. Emprendedores y Fomento Empresarial			

Código	2.1.10.	Medida	FACILITAR EL ACCESO FINANCIERO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Eje 2	DESARROLLO EMPRESARIAL	E INNOVACIÓN	Línea APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES
Objetivos	<p>FACILITAR EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE FINANCIACIÓN</p> <p>MEJORAR LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS O QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN ANDALUCÍA</p> <p>MEJORAR LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS O QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN ANDALUCÍA</p>		
Contenido	<p>Esta medida incluye las siguientes actuaciones, entre las cuales se encuentran algunas de las previstas en el Acuerdo de 3 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, de medidas para potenciar la liquidez y la internacionalización de la economía andaluza y fomentar la competencia como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suscribir un Convenio de Colaboración con el Instituto de Crédito Oficial, para mejorar las condiciones de financiación de las empresas andaluzas o que desarrollen su actividad productiva en Andalucía y que financien sus proyectos de inversión con operaciones de créditos acogidas al Plan de Fomento Empresarial 2008, constituyendo las bases de dicho Convenio, el Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y Desarrollo Empresarial de Andalucía, que se regula por la Orden de 19 de abril de 2007. - Implantar una línea de avales de la Comunidad Autónoma a títulos de renta fija emitidos por Fondos de titulización de activos que incorporen préstamos o créditos concedidos por las entidades de crédito a las empresas, particularmente Pymes, que cuenten con centros operativos en Andalucía. - Mejorar la actuación de Invercaria de forma que permita ofrecer nuevas soluciones financieras a partir del aumento de fondos disponibles, diversificando su origen y captando fondos de todas las fuentes públicas y privadas: <ul style="list-style-type: none"> o Mejorar la selección de proyectos y con nuevos procedimientos de trabajo o Participar en la creación de nuevos fondos, con prioridad para proyectos empresariales innovadores y de alto crecimiento andaluz. o Constituir una Sociedad gestora de entidades de capital riesgo dentro de Invercaria 		
Gestores	<p>Consejería de Economía y Hacienda</p> <p>Dirección General de Política Financiera</p> <p>Dirección General de Tesorería y Deuda Pública</p> <p>EXTENDA</p> <p>IDEA</p>		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio con el ICO. - Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, para el período 2007- 2009. - Invercaria 		
Programas presupuestarios	72.A. Emprendedores y Fomento Empresarial		

2.2 IMPULSO EMPRENDEDOR

Dentro de esta medida se incluyen aquellas actuaciones llevadas a cabo desde la administración con el fin de potenciar la vocación emprendedora entre la población en general, con especial incidencia sobre el sector educativo, a fin de lograr una mayor sensibilización y predisposición en la población desde sus primeros años formativos.

Aunque esta medida sólo incide de manera tangencial sobre el tejido industrial, dado que los requisitos de capital necesarios para crear una empresa en el sector industrial son bastante elevados y no suelen estar al alcance de los nuevos emprendedores, se ha considerado necesaria su inclusión dentro del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial puesto que sólo con una amplia base emprendedora en la sociedad se podrá ir generando una sólida base industrial.

Las medidas en las que se concreta esta línea son las siguientes:

- MEDIDA 2.2.1 – SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN.
- MEDIDA 2.2.2 – FORMACIÓN.
- MEDIDA 2.2.3 – ESTRUCTURAS PÚBLICAS DE APOYO A EMPRENDEDORES.
- MEDIDA 2.2.4 - INSTRUMENTOS DE DINAMIZACIÓN Y GENERACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS DE EMPLEO

Código	2.2.1	Medida	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN	
Eje 2	DESARROLLO INNOVACIÓN IMPRESARIAL	E	Línea	IMPULSO EMPRENDEDOR
Objetivos	MEJORAR LA IMAGEN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL EN LA SOCIEDAD ANDALUZA Y ELEVAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR ENTRE LOS ANDALUCES EN EL ÁMBITO INDUSTRIAL			
Contenido	<p>Para alcanzar los objetivos de esta medida se llevarán a cabo un amplio conjunto de actuaciones que se enmarcan en la estrategia de fomento del espíritu emprendedor que la Junta de Andalucía proseguirá desarrollando en los próximos años.</p> <p>Entre las actuaciones que se realizarán destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sensibilización ○ Campañas en medios de comunicación ○ Jornadas, conferencias y similares. ○ Estudios sobre la acción de fomento del espíritu emprendedor ○ Edición de estudios y documentos ○ Promoción ○ Campañas en medios de comunicación ○ Difusión de experiencias emprendedoras exitosas ○ Premios a emprendedores destacados ○ Estudios sobre emprendedores en la industria andaluza ○ Edición de estudios y documentos 			
Gestores	Dirección General de Emprendedores y Economía Social			
Instrumentación	Inversión directa de los gestores de la medida			
Programas presupuestarios	7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial			

Código	2.2.2.	Medida	FORMACIÓN
Eje 2	DESARROLLO INNOVACIÓN EMPRESARIAL	E	Línea IMPULSO EMPRENDEDOR
Objetivos	DIFUNDIR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR DE CARÁCTER INDUSTRIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ E IDENTIFICAR POTENCIALES EMPRENDEDORES INDUSTRIALES ENTRE LOS ESTUDIANTES ANDALUCES		
Contenido	<p>Esta medida integra las actuaciones que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa llevará a cabo en materia de emprendedores en todos los niveles educativos en aplicación del Plan para el Fomento de la Actividad Emprendedora en el Sistema Educativo Andaluz.</p> <p>Las actuaciones están dirigidas fundamentalmente a lograr en los estudiantes andaluces lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sensibilizarlos sobre la importancia de los emprendedores en las sociedades avanzadas. ○ Iniciarlos en materia empresarial. ○ Hacerles ver las posibilidades y ventajas de trabajar para uno mismo. ○ Concienciarlos sobre sus capacidades emprendedoras. ○ Identificar a aquellos con mayores actitudes emprendedoras. ○ Ayudarlos a concretar y desarrollar sus ideas de negocio. <p>Estas actuaciones se organizarán en programas dirigidos a determinados colectivos (alumnos de educación primaria, estudiantes de ciclos superiores de Formación Profesional, etc.), algunos de ellos aplicados en los últimos años, tales como Emprender en la Escuela, Empresa Joven Europea o Empeñejuven, a los que podrán unirse otros que se definan en el periodo de vigencia de la medida.</p> <p>También incluye esta medida las actuaciones de Formación Profesional para emprender, que actualmente se organizan en los siguientes proyectos y programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa “Seniors” ○ Proyecto de formación de impulso al emprendedor innovador. ○ Programa para incorporar módulos de emprender e innovar en formación profesional ocupacional. ○ Programa Picasso “Prácticas en empresas para emprender”. ○ Programa Picasso Aeronáutico “Prácticas en empresas aeronáuticas”. ○ Programa Esinnova 		
Gestores	Dirección General de Emprendedores y Economía Social		
Instrumentación	Inversión directa de los gestores de la medida		
Programas presupuestarios	7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial		

Código	2.2.3.	Medida	ESTRUCTURAS PÚBLICAS DE APOYO A EMPRENDEDORES
Eje 2	DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Línea	IMPULSO EMPRENDEDOR
Objetivos	CREAR NUEVAS ESTRUCTURAS PÚBLICAS DE APOYO A EMPRENDEDORES Y REFORZAR LAS EXISTENTES		
Contenido	<p>Las actuaciones más relevante para alcanzar los objetivos perseguidos con esta medida se refieren a la Red Territorial de Apoyo a los Emprendedores, que si bien ya tiene un importante alcance y nivel de actividad, es preciso seguir desarrollando para que Andalucía se consolide como un territorio emprendedor e innovador. El desarrollo de la Red Territorial de Apoyo a los Emprendedores requiere llevar a cabo dos grupos de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ampliar la Red con nuevos dispositivos que impulsen el espíritu emprendedor en determinados territorios y para ciertos colectivos, y resuelvan las necesidades de los emprendedores de dichos territorios y colectivos. ○ Dotar de más capacidades a los dispositivos que componen la Red, para así ofertar nuevos servicios, ampliar los servicios que se prestan actualmente y mejorar el desempeño de las funciones encomendadas. <p>Otras actuaciones que se incluyen en esta medida son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Laboratorio de Ideas Empresariales, herramienta informática online que ofrece al emprendedor la generación y evaluación de ideas empresariales. ○ Manual del empresario y del emprendedor ○ Programa de apoyo a la presentación de proyectos empresariales ○ Biblioteca de Experiencias y Proyectos Empresariales. ○ Preincubadora Digital ○ Redes de Cooperación diversas ○ Proyectos especiales de apoyo al desarrollo emprendedor en grupos con riesgo de exclusión social. ○ Programa para emprendedores ecológicos, sociales, culturales, multiculturales o en zonas de necesidad de transformación social. 		
Gestores	Dirección General de Emprendedores y Economía Social		
Instrumentación	Inversión directa de los gestores de la medida		
Programas presupuestarios	7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial		

Código	2.2.4.	Medida	INSTRUMENTOS DE DINAMIZACIÓN Y GENERACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS DE EMPLEO	
Eje 2	DESARROLLO INNOVACIÓN EMPRESARIAL		E Línea	IMPULSO EMPRENDEDOR
Objetivos	Facilitar la creación y desarrollo de empresas de autoempleo en el sector industrial Propiciar el desarrollo de nuevos yacimientos de empleo en la industria andaluza Contribuir a la realización de proyectos de I+E en el sector industrial andaluz			
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas al Autoempleo • Ayudas a proyectos calificados como I+E en el sector industrial 			
Gestores	Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral Dirección General de Fomento del Empleo			
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo de Andalucía- • Orden de 21 de enero de 2004 (modificada por Orden de 22 de noviembre de 2004), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas dirigidas al fomento del desarrollo local: Capítulo IV, ayudas a proyectos considerados como I+E en el sector industrial que cuenten con el impulso y el apoyo de un Consorcio de UTEDLT o una Corporación Local 			
Programas presupuestarios	3.2.I. Intermediación e Inserción Laboral 3.2.B. Fomento del Empleo			

2.3 EMPRESA GLOBAL

Esta línea de actuación, cuya finalidad entronca con la necesidad de incrementar la participación de las empresas andaluzas en los mercados globales, tanto ofertando sus productos y servicios como atrayendo capital, incluye aquellos proyectos e iniciativas dirigidas a impulsar, en primer lugar, la presencia de empresas industriales andaluzas en los mercados globales y, en segundo lugar, a reforzar el atractivo de la comunidad autónoma andaluza como destino de inversiones industriales exteriores.

Las medidas en las que se estructura esta línea de actuación son las siguientes:

- MEDIDA 2.3.1- PRESENCIA DE EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS EN LOS MERCADOS EXTERIORES.
- MEDIDA 2.3.2- ATRACCIÓN DE INVERSIONES EXTERIORES EN ANDALUCÍA.

Código	2.3.1.	Medida	PRESENCIA DE EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS EN LOS MERCADOS EXTERIORES	
Eje 2	DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL		Línea	EMPRESA GLOBAL
Objetivos	Facilitar el inicio en el comercio exterior a las empresas industriales andaluzas Contribuir a mejorar la posición de las empresas industriales que operan en el comercio exterior			
Contenido	<p>Esta medida integra las actuaciones del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Empresa Andaluza 2007-2010 referidas a la industria, que se organizan en dos grupos: actuaciones en empresas y actuaciones en sectores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas <ul style="list-style-type: none"> ○ Información y Formación ○ Asistencia técnica individualizada ○ Asesoramiento en procesos de internacionalización • Sectores <ul style="list-style-type: none"> ○ Información y Formación ○ Promoción (ferias, misiones comerciales, promociones en puntos de venta, etc) 			
Gestores	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)			
Instrumentación	PLAN ESTRATEGICO PARA LA INTERNACIONALIZACION DE LA EMPRESA ANDALUZA			
Programas presupuestarios	Programa 7.6.A. Ordenación y promoción comercial			

Código	2.3.2	Medida	ATRACCIÓN DE INVERSIONES EXTERIORES EN ANDALUCÍA
Eje 2	DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Línea	EMPRESA GLOBAL
Objetivos	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE MARKETING REGIONAL QUE LOGRE INCREMENTAR LAS INVERSIONES DE CAPITAL EXTERIOR AL TEJIDO INDUSTRIAL ANDALUZ, REFORZANDO LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE ANDALUCÍA COMO DESTINO		
Contenido	<p>Puesta en marcha y desarrollo de un Plan Regional de Marketing.</p> <p>Elaboración de un programa transversal de fomento de la inversión extranjera para que las actuaciones a desarrollar por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA), junto con las que viene realizando la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, permitan identificar inversores extranjeros interesados en establecerse con fines productivos o comerciales en Andalucía o en abordar proyectos conjuntos con empresas en Andalucía, así como la internacionalización de las empresas andaluzas.</p>		
Gestores	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un Diagnóstico y síntesis del posicionamiento de Andalucía y sus principales “competidores como destino de inversión extranjera. • Implantación de un Programa de Atención al Inversor Extranjero (“aftercare”) • Asistencia y participación, junto con la Sociedad Estatal para la Atracción y Promoción de Inversiones (INTERES), en foros internacionales de captación de inversiones para la promoción de Andalucía 		
Programas presupuestarios	72A Emprendedores y Fomento Empresarial Programa 7.6.A. Ordenación y promoción comercial		

2.4 CALIDAD Y EXCELENCIA INDUSTRIAL

Incluye aquellas medidas encaminadas a mejorar la gestión de los sistemas de calidad y reforzar la excelencia de las empresas industriales, elevando los estándares de seguridad. Con este conjunto de medidas se persigue que las organizaciones se orienten no solo a asegurar el cumplimiento de los requisitos acordados con los clientes, sino hacia la identificación de sus necesidades y expectativas y contemplarlas como parte de esos requisitos. Además el enfoque a una gestión basada en procesos va a potenciar la utilización del sistema de la calidad como herramienta de apoyo a la toma de decisiones, y va a favorecer la adopción de técnicas que propicien que la mejora continua forme parte de la cultura de las empresas. Para lograr estos propósitos, se han diseñado las siguientes medidas:

MEDIDA 2.4.1 – EXCELENCIA INDUSTRIAL.

MEDIDA 2.4.2 – SEGURIDAD Y REGULACIÓN INDUSTRIAL.

MEDIDA 2.4.3 – DISEÑO.

Código	2.4.1.	Medida	EXCELENCIA INDUSTRIAL
Eje 2	DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL		LÍNEA CALIDAD Y EXCELENCIA INDUSTRIAL
Objetivos	MEJORA PERMANENTE DE LA CALIDAD EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS DIRIGIDA A ALCANZAR SU EXCELENCIA.		
Contenido	<p>Esta medida integra cuatro grupos de actuaciones, las que persiguen sensibilizar a las empresas en materia de calidad, las dirigidas a la formación en calidad, las de creación y mejora de equipamientos que presten servicios a la industria en el ámbito de la calidad y las que consisten en incentivos a la realización de iniciativas empresariales.</p> <p>Las actuaciones principales en cada uno de estos grupos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización <ul style="list-style-type: none"> ○ Celebración de seminarios, jornadas, etc. ○ Premio Andaluz a la Excelencia ○ Observatorio de la Calidad ○ Estudios sobre calidad en la industria andaluza • Formación <ul style="list-style-type: none"> ○ Convenios para la formación de postgrado empresarial ○ Formación de tecnólogos para la implantación de sistemas de excelencia. • Equipamientos <ul style="list-style-type: none"> ○ Creación y mejora de laboratorios de calibración y metrología ○ Creación y mejora de laboratorios agroalimentarios ○ Centros de apoyo a la calidad ○ Sistema andaluz de información en metrología, calibración y ensayo. • Incentivos <ul style="list-style-type: none"> ○ Implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad ○ Implantación de sistemas de trazabilidad de los productos agroalimentarios ○ Apoyo a los consejos reguladores y otras entidades de certificación 		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Instrumentación	Inversión directa de los órganos gestores e incentivos en aplicación de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, Orden de 11 de julio de 2002, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, y normas que las sustituyan en el periodo de vigencia de la medida.		
Programas presupuestarios	7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial 7.1.E. Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias		

Código	2.4.2.	Medida	SEGURIDAD Y REGULACIÓN INDUSTRIAL
Eje 2	DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL		Línea CALIDAD Y EXCELENCIA INDUSTRIAL
Objetivos	CONCIENCIAR A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD DE SUS PROCESOS Y PRODUCTOS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL		
Contenido	<p>Las actuaciones que ejecutará la Junta de Andalucía para alcanzar los objetivos de esta medida son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de jornadas técnicas, conferencias y otras actividades de información y sensibilización sobre de seguridad y regulación industrial. • Realización de inspecciones en materia de seguridad industrial y metrología legal • Perfeccionamiento y ampliación de actuaciones en los planes de inspección. • Incorporación del uso de las TIC en los procesos de inspección. • Seguimiento de los organismos de control y entidades de inspección. • Autorización, seguimiento y control de las empresas de servicios a la industria. • Incentivos a la implantación de sistemas de gestión de la seguridad industrial. • Mejora de la calidad en la prestación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía 		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Instrumentación	Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y normas que la sustituyan en el periodo de vigencia de la medida.		
Programas presupuestarios	7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial		

Código	2.4.3.	Medida	DISEÑO
Eje 2	DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL		Línea CALIDAD Y EXCELENCIA INDUSTRIAL
Objetivos	SENSIBILIZAR A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS EN MATERIA DE DISEÑO Y FACILITAR INICIATIVAS EN MATERIA DE DISEÑO INDUSTRIAL		
Contenido	<p>Para alcanzar los objetivos perseguidos con esta medida se llevarán a cabo un conjunto de actuaciones de tres tipos: sensibilización, equipamientos e incentivos. Las principales actuaciones en cada uno de estos tres tipos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización <ul style="list-style-type: none"> ○ Realización de seminarios, jornadas, etc. ○ Edición de publicaciones • Equipamientos <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo y difusión de las actuaciones del Centro Andaluz de Apoyo al Diseño Industrial • Plan de incorporación e impulso del diseño en las empresas andaluzas • Incentivos para la Incorporación, asimilación o aplicación de técnicas de diseño referidas a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Productos y/o servicios nuevos o la mejora sustancial de los existentes ○ Mejora de la comercialización, promoción y comunicación de productos y servicios ○ Identidad corporativa ○ Marcas ○ Envases y embalajes ○ Elementos de comunicación 		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Instrumentación	Inversión directa del órgano gestor e incentivos en aplicación de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y normas que la sustituyan en el periodo de vigencia de la medida.		
Programas presupuestarios	7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial		

EJE 3 : SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

El propósito perseguido con este Eje es lograr que la industria andaluza mejore sus actuales parámetros ambientales y logre ser ambientalmente sostenible a largo plazo, principalmente en lo que se refiere a la emisión de gases a la atmósfera, pero también en cuanto a los vertidos de sustancias contaminantes a las aguas, el consumo de energía y la generación de residuos.

Las actuaciones que realizará la Junta de Andalucía para lograr dicho propósito consistirán fundamentalmente en la concesión de incentivos que impulsen la realización por las empresas de actuaciones que mejoren su sostenibilidad ambiental, desde diagnósticos energéticos hasta la sustitución de equipos e instalaciones por otros más sostenibles ambientalmente, pasando por la implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad ambiental o su incorporación a distintivos de calidad ambiental.

La inversión directa de la Junta de Andalucía también tendrá protagonismo en este Eje, principalmente para recuperar espacios degradados por la actividad industrial y ejecutar planes de calidad ambiental, destinándose también a organizar actos de información y sensibilización, realizar estudios de diverso alcance (empresas, subsectores, etc.) y distintas materias ambientales (energía, emisiones, buenas prácticas, etc.), llevar a cabo campañas de difusión o desarrollar distintivos de calidad ambiental.

Las actuaciones que se llevarán a cabo en este Eje se han organizado en dos líneas de actuación, una dirigida a mejorar el consumo de energía en la industria andaluza y otra destinada a reducir los impactos que el sector está produciendo en el Medio Ambiente de Andalucía, que son las siguientes:

- **LÍNEA 3.1. MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**
- **LÍNEA 3.2. CALIDAD AMBIENTAL**

La ejecución de las ambas líneas será responsabilidad tanto de la Dirección General de Industria, Energía, cuya implementación corresponderá fundamentalmente a la Agencia Andaluza de la Energía, como de la Dirección General de Calidad Ambiental

3.1 MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Incluye aquellas medidas que tienen el propósito de racionalizar el consumo energético de las empresas industriales tanto en lo referente a ahorro como a adopción de energías renovable o mejorar la eficiencia en el consumo, introduciendo así en las empresas industriales una “nueva cultura energética”, de forma que se valore la capacidad de acceso a las distintas fuentes energéticas con elevados niveles de seguridad y calidad, y los efectos que ello ocasiona en el entorno, adoptando decisiones consecuentes con ello.

Las medidas en las que se desarrolla esta línea son:

- MEDIDA 3.1.1 - MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES.
- MEDIDA 3.1.2 - IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
- MEDIDA 3.1.3 - AUDITORIAS, ESTUDIOS Y ACCIONES DIVULGATIVAS
- MEDIDA 3.1.4 – OPTIMIZAR EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES

Código	3.1.1	Medida	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
Eje 3	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		Línea MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Objetivos	APOYAR EL AHORRO ENERGÉTICO EN LOS PROCESOS INDUSTRIALES DE LAS EMPRESAS, CON INCENTIVOS A LAS INVERSIONES QUE PROPICIEN UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE ENERGÍA, APOYANDO AL MISMO TIEMPO LA INCORPORACIÓN DE TICs. APOYO A LA SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES FÓSILES POR GAS NATURAL PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, EVITANDO LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO		
Contenido	<p>En esta medida se integran las actuaciones que en aplicación de la Ley 2/2007, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética, y del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013, para apoyar a las empresas industriales andaluzas a reducir el consumo de energía en los procesos productivos, mejorando la protección ambiental, evitando al mismo tiempo pérdida de competitividad.</p> <p>Las actuaciones consistirán principalmente en la concesión de incentivos a las empresas para que lleven a cabo proyectos de inversión en procesos productivos para mejorar la eficiencia energética. La sustitución de combustibles fósiles por gas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero u otros combustibles sostenibles y apoyar las instalaciones de cogeneración de alta eficacia.</p> <p>Los proyectos de las empresas industriales que se apoyen en el marco de esta medida deberán representar una mejora en el rendimiento energético de al menos el 10%, salvo que se trate de sustitución de combustibles, casos en los que se requerirá como mínimo una mejora del 5%.</p> <p>Así mismo, se establece una cuantía mínima de inversión de 3.000 euros para que los proyectos de las empresas industriales puedan ser apoyados en el marco de esta medida.</p>		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas Agencia Andaluza de la Energía		
Instrumentación	Incentivos a las empresas industriales en el marco de la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía, o normas que la sustituya en los siguientes años del periodo de vigencia de esta medida.		
Programas presupuestarios	7.3.A. Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería		

Código	3.1.2	Medida	IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES	
Eje 3	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		Línea	MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Objetivos	CONTRIBUIR A LA SUSTITUCIÓN DE ENERGÍAS CONVENCIONALES POR ENERGÍAS RENOVABLES EN LA INDUSTRIA, Y FOMENTAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES			
Contenido	<p>Ley 2/2007, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética, establece entre sus principios “la primacía en la producción y en la utilización de las energías renovables sobre el resto de las energías primarias”, el cual se ha incorporado como una de las estrategias para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 y que en materia industrial se plasma en esta medida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones que realizará la Junta de Andalucía consistirán en la concesión de incentivos a las empresas industriales que realicen proyectos que tengan por objetivo la utilización de energías renovables en sus procesos productivos, ya sea sustituyendo total o parcialmente las fuentes de energías convencionales o incorporando fuentes de dichas energías en los procesos de nuevos establecimientos. • Los tipos de energías renovables que se apoyarán son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Solar térmica para la producción de agua caliente ○ Solar fotovoltaica para producción de electricidad. ○ Generación de energía eléctrica a partir de biomasa, biogás o biocarburantes sostenibles ○ Producción de electricidad a partir de energía eólica, en instalaciones aislada de la red eléctrica ○ Instalaciones mixtas de dos o más de los tipos anteriores 			
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas Agencia Andaluza de la Energía			
Instrumentación	Incentivos a las empresas industriales en el marco de la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía, o normas que la sustituya en el periodo de vigencia de esta medida.			
Programas presupuestarios	7.3.A. Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería			

Código	3.1.3	Medida	AUDITORIAS, ESTUDIOS Y ACCIONES DIVULGATIVAS
Eje 3	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Línea	MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Objetivos	MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES EN MATERIA ENERGÉTICA, DIFUNDIENDO EL CONOCIMIENTO EXISTENTE PARA LA MEJORA EN EL USO DE LA ENERGÍA DE LA INDUSTRIA ANDALUZA		
Contenido	<p>Esta medida integra las actuaciones promovidas por la Junta de Andalucía y/o por las empresas y sus asociaciones para mejorar la información sobre el uso más eficiente y respetuoso con el medio ambiente, de la energía en la industria, ya sea a nivel de establecimiento, de un grupo de establecimientos (subsector, conglomerado territorial, etc.) o para el conjunto de la industria andaluza.</p> <p>Las actuaciones que se ejecutarán en el marco de esta medida serán fundamentalmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios sobre el uso y posibilidades de mejora de la energía en la industria andaluza • Auditorias energéticas • Diagnóstico energéticos • Planes de optimización energética • Estudios de viabilidad de actuaciones energéticas • Actos de difusión • Edición de estudios • Campañas publicitarias 		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas Agencia Andaluza de la Energía		
Instrumentación	Inversión directa de los órganos gestores de la medidas e incentivos a las empresas industriales en el marco de la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía, o normas que la sustituya en los siguientes años del periodo de vigencia de esta medida.		
Programas presupuestarios	7.3.A. Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería		

Código	3.1.4	Medida	OPTIMIZAR EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES
Eje 3	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		Línea MEJORA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Objetivos	FACILITAR LA REALIZACIÓN POR LAS EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS DE PROYECTOS CUYO OBJETIVO SEA AHORRAR Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES NO ENERGÉTICOS, TALES COMO AGUA, MINERALES O MADERA		
Contenido	Esta medida integra las actuaciones promovidas por la Junta de Andalucía y/o por las empresas y sus asociaciones para mejorar la eficiencia en el consumo de otros recursos naturales distintos de los energéticos, en particular en el consumo de agua, minerales o madera. Para ello, se incentivarán los proyectos que introduzcan una mayor racionalización y ahorro en estos recursos.		
Gestores	Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental		
Instrumentación	Inversión directa de los órganos gestores de la medidas e incentivos en el marco de la Orden de 9 de junio de 2006, que establece la concesión de subvenciones a las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, y de la Orden de 17 de octubre de 2006, que establece la concesión de subvenciones a las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, o normas que las sustituyan en los siguientes años del periodo de vigencia de esta medida		
Programas presupuestarios	4.4.B. Actuaciones en materia de calidad ambiental		

3.2 CALIDAD AMBIENTAL

Dentro de esta línea se incluyen las medidas que tienen por objeto tanto la reducción de impactos ambientales como la incorporación de criterios ambientales en la gestión empresarial, haciendo posible que las empresas puedan seguir avanzando en su compromiso de prevenir y controlar la contaminación, reduciendo, entre otros impactos, sus emisiones de partículas a la atmósfera

Las medidas en las que se concreta esta línea son las siguientes:

- MEDIDA 3.2.1 – ADAPTACIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES.
- MEDIDA 3.2.2 – IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL
- MEDIDA 3.2.3 – RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS.

Código	3.2.1.	Medida	ADAPTACIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
Eje 3	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Línea	CALIDAD AMBIENTAL
Objetivos	FACILITAR QUE LA INDUSTRIA REALICE ACTUACIONES QUE REDUZCAN LOS EFECTOS AMBIENTALES DE SU ACTIVIDAD, ESTABLECIENDO LAS NECESIDADES DE ADAPTACIÓN AMBIENTAL DE EMPRESAS Y SUBSECTORES INDUSTRIALES, ASÍ COMO IDENTIFICAR LAS MEJORES SOLUCIONES TÉCNICAS PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL		
Contenido	<p>En esta medida se integran los incentivos que la Junta de Andalucía conceda a las empresas industriales para la realización de actuaciones de protección del Medio Ambiente, principalmente para las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superar las exigencias establecidas por la normativa comunitaria en materia de protección medioambiental. Se incentivarán inversiones en inmovilizados materiales directamente relacionados con la actividad empresarial, fundamentalmente equipos e instalaciones. • Realizar proyectos, estudios de viabilidad técnico económica y asistencia técnica en la fase de planificación y de ejecución material de la inversión, así como los activos fijos que deban incorporarse como resultado de dichos proyectos y estudios. • Subsanan daños ambientales, siempre que suponga una mejora significativa de la calidad ambiental de la zona donde esté ubicada la empresa y no sea posible identificar a los responsables de dichos daños. • Resolución de los problemas ambientales generados por la industria agroalimentaria. <p>Serán prioritarias las actuaciones de PYMES que aborden la problemática ambiental de forma integral, que propicien la eficaz utilización de los recursos, que empleen energías renovables y que estén incluidas en acuerdos o planes de adaptación ambiental.</p> <p>También se incluyen las actuaciones que se ejecuten en el marco de planes de calidad ambiental, los diagnósticos ambientales de subsectores y actuaciones similares que contribuyan a los objetivos de esta medida.</p>		
Gestores	Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental		
Instrumentación	Inversión directa de los órganos gestores de la medidas e incentivos en el marco de la Orden de 9 de junio de 2006, que establece la concesión de subvenciones a las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, y de la Orden de 17 de octubre de 2006, que establece la concesión de subvenciones a las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, o normas que las sustituyan en los siguientes años del periodo de vigencia de esta medida.		
Programas presupuestarios	4.4.B. Actuaciones en materia de calidad ambiental		

Código	3.2.2.	Medida	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL
Eje 3	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Línea	CALIDAD AMBIENTAL
Objetivos	CONTRIBUIR A LA IMPLANTACIÓN EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, DIFUNDIENDO BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLANDO DISTINTIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL		
Contenido	<p>Consiste esta medida principalmente en incentivar a las empresas industriales para que, por una parte, se doten de sistemas de gestión ambiental y los certifiquen de acuerdo a las normas y estándares internacionales (serie de normas ISO 14000 y EMAS), por otra, implanten buenas prácticas de gestión ambiental y, por otra, se incorporen a distintivos de calidad ambiental.</p> <p>En paralelo a la concesión de incentivos se realizarán un conjunto de actuaciones dirigidas a sensibilización de las empresas para que se doten de sistemas de gestión ambiental, implanten buenas prácticas de gestión ambiental y se incorporen a los distintivos de calidad ambiental, entre las que destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de actos informativos. • Edición de estudios e informes. • Ejecución de campañas de difusión. 		
Gestores	Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental		
Instrumentación	Inversión directa de los órganos gestores de la medidas e incentivos a la inversión de las empresas industriales.		
Programas presupuestarios	4.4.B. Actuaciones en materia de calidad ambiental		

Código	3.2.3.	Medida	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS
Eje 3	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Línea	CALIDAD AMBIENTAL
Objetivos	Regenerar los espacios degradados por la actividad de las empresas industriales		
Contenido	<p>Esta medida contempla las actuaciones de regeneración de los espacios que han perdido sus características naturales como consecuencia de la actividad industrial, actuaciones que irán destinadas a devolver a dichos espacios los valores ambientales que tenía previamente al impacto de la producción industrial.</p> <p>La degradación que se pretende resolver mediante las actuaciones que se ejecutarán en el marco de esta medida son producto fundamentalmente de la emisión al suelo de vertidos de diversa naturaleza (industria química, metalurgia, etc.) o de la actividad minera.</p> <p>Las actuaciones en suelos degradados por vertidos que se ejecutarán en el periodo 2007-2010 serán identificadas a partir de la información suministrada a la Consejería de Medio Ambiente por las empresas dedicadas en Andalucía a las actividades recogidas en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</p> <p>En cuanto a la recuperación de suelos degradados por la actividad minera, las actuaciones se identificarán a partir del Inventario de Labores Mineras y de otras información que obren en poder de los gestores de la medida.</p>		
Gestores	Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental		
Instrumentación	Inversión directa de los órganos gestores de la medidas		
Programas presupuestarios	4.4.B. Actuaciones en materia de calidad ambiental		

EJE 4 : CAPITAL HUMANO Y CONDICIONES LABORALES.

Mediante este Eje se abordarán los objetivos de carácter sociolaboral establecidos en el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013, que consisten en, por una parte, reducir los accidentes y enfermedades laborales en la industria andaluza, por otra, elevar la estabilidad del empleo industrial y, por otra, mejorar de forma permanente la cualificación de los trabajadores del sector industrial.

Para avanzar en estos objetivos la Junta de Andalucía llevará a cabo un amplio conjunto de actuaciones de diversa naturaleza, destacando entre ellas la concesión de incentivos a las empresas para que lleven a cabo determinadas actuaciones y la realización de inversiones públicas destinadas a mejorar dotaciones y realizar diversas actividades que contribuyan al logro de los objetivos antes citados.

Por lo que se refiere a los incentivos, se aplicarán a un amplio conjunto de actuaciones empresariales, entre las que destacan la contratación indefinida de trabajadores por las empresas industriales, la realización de proyectos que mejoren la seguridad laboral en las empresas, la aplicación de medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades o la implementación de actuaciones de formación.

En cuanto a las inversiones, se destinarán a, por una parte, crear y mejorar los servicios y dispositivos públicos en materia laboral, principalmente las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo (nuevas oficina, modernización de dotaciones, etc.), y, por otra, a sensibilizar, informar y difundir sobre estabilidad del empleo, riesgos laborales, igualdad de oportunidades y responsabilidad social de las empresas (jornadas técnicas, estudios, campañas publicitarias, etc.).

Este Eje se desarrolla mediante dos líneas de actuación, una dedicada a adecuar las condiciones de trabajo en la industria andaluza y otra dirigida a mejorar la formación de los trabajadores industriales, en cuya ejecución participarán cinco centros directivos pertenecientes a la Consejería de Empleo. Dichas líneas son las siguientes

- **LÍNEA 4.1. MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**
- **LÍNEA 4.2. CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**

4.1 MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Las medidas en las que se desarrolla esta línea son:

- MEDIDA 4.1.1 - AJUSTE DE LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO
- MEDIDA 4.1.2 – ESTABILIDAD LABORAL
- MEDIDA 4.1.3 – RIESGOS LABORALES
- MEDIDA 4.1.4 - RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

Código	4.1.1.	Medida	AJUSTE DE LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO
Eje 4	CAPITAL HUMANO		Línea MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Objetivos	MEJORAR EL CONOCIMIENTO SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA ANDALUZA, IMPULSAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO INDUSTRIAL, REFORZAR LOS DISPOSITIVOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y DINAMIZAR LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN EL TERRITORIO		
Contenido	<p>Las actuaciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos de esta medida son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis permanente del Mercado de trabajo, en el ámbito del sector industrial • Servicios y la atención personalizada a demandantes y empresas, en el ámbito del sector industrial, usuarias del Servicio Andaluz de Empleo, así como difusión de la gestión de ofertas realizada por el SAE • Dinamización del territorio y promoción del tejido productivo en el ámbito de la industria a través de las Unidades Territoriales de Empleo • Realización de Estudios y trabajos técnicos sobre condiciones de trabajo 		
Gestores	<p>Dirección General de Trabajo y Seguridad Social Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral</p>		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de información del Servicio Andaluz de Empleo que permite conocer el comportamiento y la situación del mercado laboral en Andalucía, mediante la elaboración de informes y estudios monográficos, apoyando la toma de decisiones en materia de políticas de empleo. • Acciones personalizadas e individuales de diagnóstico o evaluación socioprofesional, desarrolladas en el marco de un itinerario personalizado de inserción, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo, que prevén derivaciones a diversos programas de empleo. • Dinamización de la oferta de empleo a través de diversas líneas de trabajo <ul style="list-style-type: none"> ○ Difusión, dando a conocer e informando de los Servicios que el Servicio Andaluz de Empleo presta a las empresas ○ Captación de ofertas de empleo de las empresas visitadas ○ Gestión de ofertas, centradas en la efectividad de la actividad intermediadora ○ Fidelización del uso del servicio por las empresas. • Ayudas a Las Unidades Territoriales de Empleo (UTEDLT) con la finalidad de fomentar la creación de empleo y participar en la puesta en marcha de proyectos innovadores de desarrollo local. Para la consecución de estos objetivos desempeñarán entre otras funciones básicas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, que den lugar a nuevos proyectos de actividad económica y creación de empleo. ○ Información, asesoramiento y acompañamiento a las empresas, en su constitución, análisis de viabilidad y la divulgación de los programas existentes para la creación de las mismas 		
Programas presupuestarios	<p>3.1.L. Administración de las relaciones laborales 3.2.I. Intermediación e Inserción Laboral</p>		

Código	4.1.2.	Medida	ESTABILIDAD LABORAL	
Eje 4	CAPITAL HUMANO		Línea	MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Objetivos	SENSIBILIZAR A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES EN MATERIA DE ESTABILIDAD LABORAL Y CONTRIBUIR A LA CONTRATACIÓN ESTABLE EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS, APOYANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
Contenido	Fomento del empleo por tiempo indefinido : incentivos a las empresas industriales para la contratación indefinida de trabajadores, ya sea nuevos contratos o transformación en indefinido de contratos por tiempo definido, de los que serán beneficiarios principalmente mujeres, jóvenes y personas pertenecientes a colectivos vulnerables (parados de larga duración mayores de 45 años, discapacitados, etc.).			
Gestores	Dirección General de Fomento del Empleo (Servicio Andaluz de Empleo)			
Instrumentación	<p>Orden de 21 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio</p> <p>Los incentivos se estructurarán en los cuatro grupos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación indefinida a tiempo completo o parcial en empresas de hasta 250 trabajadores. • Contratación indefinida a tiempo completo en empresas de más 250 trabajadores. • Transformación de contratos de duración determinada en indefinidos, a tiempo completo o parcial, en empresas de hasta 250 trabajadores. • Incentivos en áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo. • La cuantía de los incentivos se modulará en cada uno de estos grupo según el colectivo objeto de contratación, las características del contrato y, para las empresas de menos de 250 empleados, según su número de puestos de trabajo. • También se llevarán a cabo diversas medidas de sensibilización, principalmente elaboración de publicaciones , realización de actos y campañas publicitarias. 			
Programas presupuestarios	3.2.B. Fomento del empleo			

Código	4.1.3.	Medida	RIESGOS LABORALES
Eje 4	CAPITAL HUMANO		Línea MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Objetivos	CONCIENCIAR A LA INDUSTRIA ANDALUZA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, FACILITANDO QUE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES IMPLANTEN MEDIDAS		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios y trabajos técnicos condiciones trabajo.- • Subvenciones y convenios en materia de prevención de riesgos laborales • Ayudas para actividades de prevención de riesgos laborales y de concienciación • Ayudas al desarrollo y difusión de la cultura preventiva.- • Promoción publicitaria, estudios y jornadas de difusión en materia de prevención de riesgos laborales. 		
Gestores	Dirección General de Seguridad y Salud Laboral Dirección General de Trabajo y Seguridad Social		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a universidades para proyectos de investigación y cursos especializados, mediante la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, año 2005 • Ayudas a colegios profesionales para proyectos de buenas prácticas y cursos especializados, conforme a la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los colegios profesionales de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, año 2005 • Ayudas a pymes del sector industrial en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la Orden de 8 de mayo de 2006, bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la consejería de empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales • Parque de seguridad vial y laboral de Córdoba. • Pabellón cultura prevención (Parque de las ciencias) • Parques temáticos en prevención de riesgos laborales. Difusión de la cultura preventiva, conforme al Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el plan general para la prevención de riesgos laborales en Andalucía 		
Programas presupuestarios	3.1.O. Prevención de riesgos laborales y salud laboral 3.1.L. Administración de las relaciones laborales		

Código	4.1.4.	Medida	RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA	
Eje 4	CAPITAL HUMANO		Línea	MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Objetivos	Concienciar a las empresas industriales andaluzas sobre su responsabilidad social Contribuir al desarrollo de la responsabilidad social en las empresas industriales andaluzas			
Contenido	La medida integra las actuaciones específicas en la industria que la Junta de Andalucía llevará a cabo para impulsar la Responsabilidad Social Corporativa en el ámbito Laboral (RSCL), que se enmarcan en una estrategia general de desarrollo de la RSCL en las empresas, entidades e instituciones de Andalucía. En concreto, se llevarán a cabo proyectos dirigidos a definir elementos singulares de la RSCL en la industria e identificar buenas prácticas en esta materia, que serán difundidos entre las empresas por las vías más oportunas en cada caso (publicaciones, Internet, etc.) y que servirán de apoyo en las actuaciones dirigidas a concienciar a la industria andaluza sobre su responsabilidad social laboral..			
Gestores	Dirección General de Trabajo y Seguridad Social			
Instrumentación	Realización de estudios y trabajos técnicos encaminados a obtener la información que permita delimitar los campos de actuación prioritarios y determinar las intervenciones necesarias en relación con el fomento de la responsabilidad social de la empresa y la garantía de las condiciones de igualdad			
Programas presupuestarios	3.1.L. Administración de las relaciones laborales			

4.2 CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Las medidas en las que se concreta esta línea son las siguientes:

- MEDIDA 4.2.1 – FORMACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJADORES
- MEDIDA 4.2.2 - FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Código	4.2.1.	Medida	FORMACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJADORES	
Eje 4	CAPITAL HUMANO		Línea	CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
Objetivos	CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, PROPICIANDO LA MEJORA DE LA FORMACIÓN CONTINUA EN LA INDUSTRIA ANDALUZA			
Contenido	<p>Esta medida integra las actuaciones que en materia de formación continua de los trabajadores de la industria llevará a cabo la Junta de Andalucía para las empresas industriales, que se enmarcan en una estrategia general de impulso a la formación continua en todos los sectores de la economía andaluza.</p> <p>Las actuaciones consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los planes de formación continua objeto de apoyo público tendrán duración anual, se formularán en contratos programa y su finalidad será mejorar las competencias de los trabajadores ocupados. Estos planes podrán estar dirigidos a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Varias ramas industriales, en los que se formará a los trabajadores en competencias transversales y horizontales. ○ Una rama industrial, en los que se formará a los trabajadores en competencias específicas de dicha rama. ○ Empresas de economía social, en los que se formará a los trabajadores y socios trabajadores de dos o más empresas en cuestiones derivadas de la naturaleza de estas empresas o de necesidades de carácter transversal ○ Trabajadores autónomos, en los que se mejorará su capacitación en competencias transversales, horizontales o específicas de su rama industrial. • La realización de actividades complementarias y de acompañamiento que tengan como finalidad mejorar la eficacia de la formación continua, consistiendo principalmente en investigaciones, estudios, evaluaciones, productos y herramientas pedagógicas innovadores. 			
Gestores	Dirección General de Formación para el Empleo			
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 6 de Octubre de 2006 de la Consejería de Empleo por la que se regulan los Contratos-Programa. • Orden de 31 de Julio de 2006 de la Consejería de Empleo sobre acciones complementarias de formación continua 			
Programas presupuestarios	3.2.D. Formación para el empleo			

Código	4.2.2.	Medida	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
Eje 4	CAPITAL HUMANO		Línea CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
Objetivos	MEJORAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN ÁMBITOS RELEVANTES PARA EL FUTURO DE LA INDUSTRIA ANDALUZA, CONTRIBUYENDO A LA CONTRATACIÓN POR LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS CON PROBLEMAS DE INSERCIÓN LABORAL.		
Contenido	<p>Las actuaciones que se incluyen en esta medida consisten en la aplicación a la industria de los programas de Formación Profesional Ocupacional (FPO) de la Junta de Andalucía, regulados en el Decreto 204/1997 y en la Orden de 12 de diciembre de 2000, mediante los que se persiguen mejorar adaptar la cualificación de los trabajadores a los requerimientos del mercado laboral.</p> <p>Los programas que se implementarán son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FPO vinculado a compromisos de contratación • FPO para personas ocupadas en PYMES y empresas de economía social • FPO dirigido a jóvenes desempleados • FPO dirigido a mujeres • FPO dirigido a discapacitados y otros colectivos con especial dificultad de inserción laboral • FPO en especialidades demandadas prioritariamente por el mercado de trabajo • FPO en nuevos yacimientos de empleo y profesiones y actividades económicas emergentes 		
Gestores	Dirección General de Formación para el Empleo		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 204/1997, de 3 septiembre Consejería Trabajo de Industria que establece los programas de la Junta de Andalucía sobre F.P.O. • Orden de 12 diciembre 2000 Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional. • Orden de 9 de noviembre de 2005, de la Consejería de Empleo de adecuación de diversas órdenes a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. • Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Empleo que establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía. 		
Programas presupuestarios	3.2.D. Formación para el empleo		

EJE 5 : ASISTENCIA TÉCNICA.

Este Eje tiene como propósito mejorar el diseño e implementación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 y difundirlo entre los agentes económicos y sociales de Andalucía, tanto lo que se pretenden realizar y lograr como los avances que vayan alcanzando con su aplicación.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones de muy diverso tipo, entre las que cabe reseñar la elaboración de estudios que mejoren el conocimiento existente sobre la industria, principalmente orientados a que los agentes públicos y privados adopten sus decisiones con más y mejor información; la realización de seguimientos de la ejecución de las medidas; el desarrollo de procesos evaluativos en los que se enjuicien la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto, etc. del Plan; el desarrollo de campañas en medios de comunicación; la organización de jornadas técnicas; o la producción de información primaria sobre la estructura, el comportamiento y los resultados de la industria andaluza.

El Eje se estructura en tres líneas de actuación, que responden a tres finalidades diferenciadas: seguimiento y evaluación, estudios y difusión. Dichas medidas son las siguientes

- **LÍNEA 5.1. ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**
- **LÍNEA 5.2. ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**
- **LÍNEA 5.3. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN**

La responsabilidad de Eje recae en la Dirección General de Industria, Energía y Minas la responsable de su ejecución, al ser la competente en materia de planificación industrial, asignándose a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un papel relevante en la ejecución de las actuaciones que se llevarán a cabo

5.1 ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Dentro de esta Línea se Incluye una medida (5.1.1. – SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN) dirigidas a reforzar el elemento institucional de la elaboración del plan, así como a garantizar el correcto seguimiento y evaluación del mismo

Código	5.1.1	Medida	SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Eje 5	ASISTENCIA TÉCNICA	Línea	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
Objetivos	GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN, ESTABLECER LAS CONSECUENCIAS DEL PLAN PARA LA INDUSTRIA ANDALUZA Y FACILITAR LA ADAPTACIÓN DEL PLAN A LOS CAMBIOS QUE SE PRODUZCAN EN EL ENTORNO		
Contenido	<p>La medida incluye todas las actuaciones necesarias para diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que responda a los establecido sobre esta materia en el Plan de Desarrollo Industrial de Andalucía 2008-2010, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño del sistema de seguimiento ▪ Mantenimiento y gestión del sistema de seguimiento ▪ Coordinación del Comité de Seguimiento y Evaluación ▪ Producción de indicadores ▪ Elaboración de informes periódicos de seguimiento • Realización de la evaluación intermedia 		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de seguimiento anual • Creación de un Sistema de Información para el seguimiento del PADI 		
Programas presupuestarios	72A Emprendedores y Fomento Empresarial		

5.2 ESTUDIOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN

Esta línea Incluye aquellas medidas que sirven de soporte analítico a la toma de decisiones políticas, mediante la información recopilada acerca de la industria en Andalucía, de tipo general, sectorial y territorial.

Las medidas en las que se concreta esta línea son las siguientes:

- MEDIDA 5.2.1 – REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS
- MEDIDA 5.2.2 - PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INDUSTRIAL

Código	5.2.1	Medida	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS
Eje 5	ASISTENCIA TÉCNICA	Línea	ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Objetivos	MEJORAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LA ESTRUCTURA, EL COMPORTAMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LA INDUSTRIA ANDALUZA, FACILITANDO LA TOMA DE DECISIONES DE LOS AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE ACTÚAN EN LA INDUSTRIA ANDALUZA		
Contenido	<p>En esta medida se integran los estudios que se realizarán para profundizar en el conocimiento existente sobre el funcionamiento de la industria andaluza, principalmente cuando dicho funcionamiento esté afectado por nuevas situaciones o cambios en el entorno que generen incertidumbres sobre sus consecuencias en las ramas que componen el sector.</p> <p>Los estudios estarán orientados a facilitar la toma de decisiones de la política industria de la Junta de Andalucía y las que correspondan a los agentes privados que operan en la industria andaluza.</p> <p>Los estudios pueden abarcar una gran amplitud de materias y escalas, por lo que se otorgará prioridad a aquellos que generen conocimiento sobre materias para las que la información es precaria y aquellos más dirigidos a la toma de decisiones de los agentes públicos</p>		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> Realización de estudios sectoriales 		
Programas presupuestarios	72A Emprendedores y Fomento Empresarial		

Código	5.2.2	Medida	PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INDUSTRIAL
Eje 5	ASISTENCIA TÉCNICA	Línea	ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Objetivos	MEJORAR LA INFORMACIÓN EXISTENTE SOBRE LA INDUSTRIA ANDALUZA FACILITAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INDUSTRIA ANDALUZA A DISTINTAS ESCALAS TERRITORIALES		
Contenido	<p>La medida consiste en la creación de nuevos sistemas de información industrial y el desarrollo de los sistemas existentes, para lo cual se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño de nuevos sistemas de información ▪ Generación de la información para la actualización de los datos disponibles en los sistemas ▪ Mantenimiento y gestión de los sistemas de información ▪ Elaboración de productos de diversa naturaleza a partir de la información de los sistemas (estadísticas, informes, etc.) ▪ Difusión de los productos generados 		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto “Mapa Industrial de Andalucía” 		
Programas presupuestarios	72A Emprendedores y Fomento Empresarial		

5.3 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

Dentro de esta Línea se Incluye una medida (5.3.1. – DIFUSIÓN DEL PLAN Y PUBLICACIONES) dirigidas a dar a conocer entre la sociedad andaluza y, principalmente, los destinatarios de este Plan (las empresas y trabajadores del sector industrial andaluz) el contenido del presente Plan.

Código	5.3.1	Medida	DIFUSIÓN WEB Y PUBLICACIONES
Eje 5	ASISTENCIA TÉCNICA	Línea	DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN
Objetivos	DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD ANDALUZA LO QUE SE PRETENDE CON EL PLAN Y LOS AVANCES QUE SE HAYAN LOGRADO		
Contenido	<p>En el marco de esta medida se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para difundir el Plan en la Sociedad Andaluza, principalmente en aquellas instituciones, entidades y organizaciones más relacionadas con el tejido industrial, entre ellas las empresas que lo componen.</p> <p>Las actuaciones consistirán fundamentalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Edición de documento del Plan y de síntesis del mismo ▪ Edición de informes sobre lo realizado y los avances logrados en los objetivos. ▪ Organización de jornadas técnicas, conferencias, etc. ▪ Campañas en medios de comunicación 		
Gestores	Dirección General de Industria, Energía y Minas Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del PADI y sus informes de seguimiento en soporte impreso y en la Web de la Consejería 		
Programas presupuestarios	72A Emprendedores y Fomento Empresarial		

3. PROGRAMACIÓN FINANCIERA

El presupuesto del programa asciende a 2.552 millones de euros de los 4. 254 millones que contempla el PADI. Este importe se incrementará con las partidas presupuestarias de las nuevas medidas aprobadas para hacer frente a la nueva coyuntura económica.

En las siguientes páginas se indica la programación financiera inicial para el período considerado .

EJE	LINEA	2007(1)	2008	2009	2010	TOTAL
1 - SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1 - GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	58.851.833 €	62.928.410 €	66.655.909 €	70.612.843 €	259.048.995 €
	2 - SOCIEDAD DE LA INFORMACION	19.354.007 €	20.882.974 €	22.205.876 €	23.612.627 €	86.055.483 €
	3 - COOPERACIÓN EMPRESARIAL	13.822.203 €	14.311.366 €	14.799.955 €	15.306.993 €	58.240.517 €
	4 - E-ADMINISTRACIÓN	2.817.997 €	2.755.896 €	2.860.620 €	2.969.323 €	11.403.835 €
Suma 1 - SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA		94.846.040 €	100.878.645 €	106.522.359 €	112.501.786 €	414.748.830 €
2 - DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACION	1 - APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES	342.644.650 €	363.407.926 €	382.840.799 €	403.387.767 €	1.492.281.142 €
	2 - IMPULSO EMPRENDEDOR	56.189.755 €	59.958.172 €	63.457.764 €	67.167.847 €	246.773.538 €
	4 - CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	15.494.892 €	16.013.493 €	16.537.802 €	17.080.562 €	65.126.748 €
Suma 2 - DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACION		414.329.297 €	439.379.591 €	462.836.364 €	487.636.176 €	1.804.181.428 €
3 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1 - MEJORA UTILIZACIÓN RECURSOS	8.549.228 €	9.156.223 €	9.751.378 €	10.385.217 €	37.842.047 €
	2 - CALIDAD AMBIENTAL	8.023.500 €	8.204.205 €	6.390.331 €	6.582.041 €	29.200.077 €
Suma 3 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		16.572.728 €	17.360.428 €	16.141.709 €	16.967.258 €	67.042.124 €
4 - CAPITAL HUMANO	1 - MEJORA CONDICIONES LABORALES	5.219.500 €	5.355.625 €	5.495.425 €	5.639.001 €	21.709.550 €
	2 - CUALIFICACIÓN RECURSOS HUMANOS	44.221.848 €	45.863.503 €	47.496.688 €	49.194.820 €	186.776.860 €
Suma 4 - CAPITAL HUMANO		49.441.348 €	51.219.128 €	52.992.113 €	54.833.821 €	208.486.410 €
5 - ASISTENCIA TECNICA	5 - ASISTENCIA TECNICA	13.186.395 €	14.135.815 €	15.012.236 €	15.942.995 €	58.277.441 €
Suma 5 - ASISTENCIA TECNICA		13.186.395 €	14.135.815 €	15.012.236 €	15.942.995 €	58.277.441 €
Total general		588.375.808 €	622.973.609 €	653.504.781 €	687.882.036 €	2.552.736.233 €

Asimismo, el reparto por Consejerías y Programas Presupuestarios tendría la siguiente estructura:

CONSEJERIA	Programa	2007	2008	2009	2010	TOTAL
11 - JUSTICIA Y ADMON PUBLICA	12A	2.817.997 €	2.755.896 €	2.860.620 €	2.969.323 €	11.403.835 €
12 - INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	54A	51.521.328 €	55.431.486 €	58.976.174 €	62.747.539 €	228.676.527 €
	54B	49.474.016 €	53.382.463 €	56.785.333 €	60.405.169 €	220.046.981 €
	72A	288.630.667 €	309.325.151 €	328.503.310 €	348.870.515 €	1.275.329.643 €
	73A	8.549.228 €	9.156.223 €	9.751.378 €	10.385.217 €	37.842.047 €
14 - EMPLEO	31L	800.000 €	824.000 €	848.720 €	874.182 €	3.346.902 €
	31O	1.300.000 €	1.339.000 €	1.379.170 €	1.420.545 €	5.438.715 €
	32B	8.046.000 €	8.265.720 €	8.491.598 €	8.723.811 €	33.527.130 €
	32D	36.721.848 €	37.823.503 €	38.958.208 €	40.126.955 €	153.630.514 €
	32I	1.646.000 €	1.695.380 €	1.746.241 €	1.798.629 €	6.886.250 €
16 - AGRICULTURA Y PESCA	71E	130.845.224 €	134.770.581 €	138.813.698 €	142.978.109 €	547.407.612 €
21 - MEDIO AMBIENTE	44B	8.023.500 €	8.204.205 €	6.390.331 €	6.582.041 €	29.200.077 €
Total general		588.375.808 €	622.973.609 €	653.504.781 €	687.882.036 €	2.552.736.233 €

(1) El año 2007 se incluye sólo a efectos de referencia para establecer el marco financiero del Plan